

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42464

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

SABADO, 15 DE ABRIL DE 1944

NUM. 106

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 8 de abril de 1944 por la que se dispone cese don Bartolomé Puig Arrese en el cargo de Inspector Instructor de Policía del Protectorado.—Página 2993.

Otra de 8 de abril de 1944 por la que se resuelve el concurso para proveer plazas de Practicantes segundos en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 2993.

Otra de 11 de abril de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas don Alfonso de Benito Pascual.—Página 2993.

Otra de 14 de abril de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fue conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Angel Rodríguez Hernández.—Página 2993.

Otra de 14 de abril de 1944 por la que cesan y se nombran para Fiscales Provinciales de Tasas a los señores que se relacionan.—Páginas 2993 y 2994.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de marzo de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo al Cartero urbano don Ceferino Enas Torre, causando baja en el Escalafón.—Página 2994.

Otra de 31 de marzo de 1944 por la que se acuerda sea baja en el Escalafón de los de su clase el Cartero urbano don Pablo Sanz López por haber sido declarado Caballero Mutilado total.—Página 2994.

Otra de 11 de abril de 1944 por la que se impone el correutivo de expulsión del Cuerpo al Auxiliar Telegrafista don Eulalio Morales Romero.—Página 2994.

Otra de 11 de abril de 1944 por la que se dispone la separación del servicio del Repartidor de Telégrafos Fernando Martínez Sánchez.—Página 2994.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 24 de marzo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria que sufre doña Maria Loreto Escudero Alonso, Maestra Nacional.—Página 2994.

Otra de 24 de marzo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Leodicio González Arenillas, Maestro Nacional.—Página 2994.

Orden de 3 de abril de 1944 por la que se jubila por imposibilidad física al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase, en situación de excedente voluntario, don Roque Requena Sánchez.—Página 2995.

Otra de 5 de abril de 1944 por la que se jubila por tener cumplidos 65 años de edad, al Jefe de Prisión de Partido, que perteneció al Cuerpo de Prisiones, don Valentín Frontal Fernández.—Página 2995.

Otra de 10 de abril de 1944 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Enrique Rubio Rodríguez.—Página 2995.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de abril de 1944 por la que se dictan normas para la valoración de los minerales de wolframio y micas a efectos del impuesto sobre el producto bruto de las minas, de la Contribución de Usos y Consumos.—Página 2995.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 11 de abril de 1944 por la que se establecen normas para la presentación de los preparados de composición similar al chocolate.—Página 2996.

Otra de 12 de abril de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942 al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña Nieves Esteban Díaz.—Página 2996.

Otra de 12 de abril de 1944 por la que se dictan normas para la pesca con artes de arrastre.—Página 2996.

Otra de 12 de abril de 1944 por la que se autoriza a don Antonio Zaragoza Lloret la instalación en el puerto de Alicante de un vivero de mejillones.—Página 2996.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de febrero de 1944 por la que se concede a don Cándido García Ortiz de Villajos el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.—Página 2997.

Otra de 16 de marzo de 1944 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Parera Saurina.—Página 2997.

Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Francés a don Juan María Camarà Dancausse.—Página 2997.

Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Francés a don Luis Lorenzo Rodríguez.—Página 2997.

- Orden de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Italiano a don Rimeri Paulucci di Calboli.—Página 2997.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Italiano a doña Adriana Merello Calcagno.—Página 2998.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan los estudios de Bachillerato Italiano realizados por doña Rosalía Vanni d'Archirafi por los correspondientes al Bachillerato Español.—Página 2998.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Alemán a don Roberto Kellermann.—Página 2998.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan los estudios de Bachillerato Francés realizados por don Jorge González Díez, por los correspondientes al Bachillerato Español.—Página 2998.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Alemán a don Jorge Ivo Lich Banac.—Páginas 2998 y 2999.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios franceses de Bachillerato a don José Blas de Tapia Arroyo.—Página 2999.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Italiano a don Miguel Marotta di Cagno.—Página 2999.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Italiano a don Nicolás Marotta di Cagno.—Página 2999.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios de Bachillerato francés a doña Julia de Tapia Arroyo.—Página 2999.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Italiano a don Luciano P. Stolesi Tomei.—Páginas 2999 y 3000.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Francés a doña María Gloria Trias Rubies.—Página 3000.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Francés a don Conrado Grisel Sentis.—Página 3000.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Francés a don Hugh Fernando de Kobbe Scherer.—Página 3000.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato Francés a don Gracián Setoain Arostegui.—Páginas 3000 y 3001.
- Otra de 31 de marzo de 1944 por la que se nombra a don Pedro Bernáldez Profesor agregado a la cátedra de «Pediatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.—Página 3001.
- Otra de 31 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios suizos de Derecho a don Federico Madrid Astor.—Página 3001.

- Orden de 31 de marzo de 1944 por la que se jubila a don Antonio Collado Vázquez, por haber cumplido la edad reglamentaria.—Página 3001.
- Otra de 31 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios de Derecho cursados en la Universidad Católica de Chile a don Torcuato Luca de Tena y Brunet.—Página 3001.
- Otra de 31 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios alemanes de Filosofía al señor Raimund Strack Chassin.—Páginas 3001 y 3002.
- Otra de 5 de abril de 1944 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Carmen Pauquet Plá.—Página 3002.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, a los que la Superioridad ha impuesto la separación de separación definitiva del servicio, como resultado del expediente gubernativo instaurado a los mismos.—Página 3002.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de antigüedad en la carrera entre Médicos forenses de categoría de ascenso, la Forense vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca.—Página 3002.

Anunciando a concurso de traslación entre Médico, Forenses de categoría de término, la Forense que se cita.—Página 3002.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de cupones de la Deuda Pública de las emisiones y vencimientos que se mencionan.—Páginas 3002 y 3003.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. (Dirección Técnica).—Anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento, que se citan.—Página 3003.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura. (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la zona primera (Córdoba), autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45.—Págs. 3004 a 3017.

Dirección General de Ganadería (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de febrero de 1944.—Páginas 3018 a 3026.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1491 a 1502.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de abril de 1944 por la que se dispone cese don Bartolomé Puig Arrese en el cargo de Inspector Instructor de Policía del Protectorado.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien decretar el cese como Inspector Instructor de Policía de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, de don Bartolomé Puig Arrese.

Lo que comunico a V. E. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de abril de 1944 por la que se resuelve el concurso para proveer plazas de Practicantes segundos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre de 1943, para proveer plazas de Practicantes segundos en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Practicantes segundos en dichos Territorios, con 4.500 pesetas de sueldo y 9.000 pesetas de sobresueldo anuales, que percibirán con cargo al Presupuesto Colonial, Sección 6.ª, Capítulo 1.ª, Artículo 1.ª, a don Manuel Casas García y a don José María Inchausti, y a aspirantes en expectativa de destino, con derecho a ocupar, por el orden que se expresa, las vacantes de la expresada clase que se produzcan en un período de dos años, a partir de esta fecha:

Número 1.—Don César España Oyarbide.

Número 2.—Don Cipriano Justo Tronada.

Número 3.—Don Francisco Miras Alvarez,

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 11 de abril de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Alfonso de Benito Pascual.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Alfonso de Benito Pascual, Teniente del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Central, pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de 5 de octubre de 1943 de esta Presidencia del Gobierno (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 14 de abril de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Angel Rodríguez Hernández.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden Circular de 26 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 29) en la Fiscalía Superior de Tasas al Sargento de Ingenieros don Angel Rodríguez

Hernández, recientemente disponible en la primera Región Militar, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 14 de abril de 1944 por la que cesan y se nombran para Fiscales provinciales de Tasas a los señores que a continuación se relacionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, esta Presidencia ha tenido a bien acordar los ceses y nombramientos siguientes:

Don Pablo Pena de Olano, Secretario judicial, cese como Fiscal provincial de Tasas de Palencia y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Soria.

Don Luis López Álvarez, Comandante de Infantería de Marina, cese en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Las Palmas de Gran Canaria y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Córdoba.

Don Valeriano Rodríguez-Ollerós Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, cese como Fiscal provincial de Tasas de Lugo y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Orense.

Don Arturo Rodríguez Durán, Capitán de la Guardia civil, cese como Fiscal provincial de Tasas de Tenerife y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Almería.

Don Ramón Rivero de Aguilar Otero, Abogado fiscal, cese como Fiscal provincial de Tasas de Segovia y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Palencia.

Don Angel Sánchez Harguindey, Secretario judicial, cese como Fiscal provincial de Tasas de Almería y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Lugo.

Don Luis Correas Monforte, Teniente Coronel del Arma de Infantería, retirado, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, con el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Teruel, conti-

nuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento.

Don Pedro Cano Manuel y Aubaredé, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, con el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Gran Canaria, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento.

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el Juzgado número 2 de La Coruña, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas con el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Tenerife, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1944.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo al Cartero urbano don Ceferino Elias Torre, causando baja en el Escalafón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, he tenido a bien aceptar la renuncia del cargo que formula el Cartero urbano de primera clase, adscrito a la Estafeta de Irún, don Ceferino Elias Torre, y disponer, en su consecuencia, sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se acuerda sea baja en el Escalafón de los de su clase el Cartero urbano don Pablo Sanz López, por haber sido declarado Caballero mutilado total.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, este Ministerio ha acordado, teniendo

en cuenta que el Cartero urbano adscrito a la Estafeta de Alburquerque (Badajoz), don Pablo Sanz López, ha sido declarado Caballero mutilado total, sea baja en el Escalafón de los de su clase, con fecha 31 de octubre último, en que cesó en el cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 11 de abril de 1944 por la que se impone el correctivo de expulsión del Cuerpo al Auxiliar telegrafista don Eulalio Morales Romero.

Ilmos. Sres.: En expediente instruido por la Inspección de Telecomunicación, con motivo de múltiples anomalías advertidas en la Estación de Nules (Castellón),

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., que, a su vez, hace suya la que formula el Consejo de Dirección de las Telecomunicaciones, ha resuelto que se imponga el correctivo de expulsión del Cuerpo al Auxiliar telegrafista don Eulalio Morales Romero, como responsable de varias faltas por sustracción y fraude de la correspondencia telegráfica, quebrantamiento del secreto profesional, retraso en el pago de numerosos giros telegráficos y otras que, como las indicadas, afectan a la probidad del funcionario y que, específicamente, están calificadas como muy graves en el artículo 157 del Reglamento de Servicio de Telégrafos, sancionables con arreglo al 56 del Orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 11 de abril de 1944 por la que se dispone la separación del servicio del Repartidor de Telégrafos Fernando Martínez Sánchez.

Ilmo. Sr.: En expediente instruido por la Inspección de Telecomunicación para determinar la responsabilidad en que pueda estar incurso el Repartidor de Telégrafos, con destino en Algeciras, Fernando Martínez Sánchez, por su reiteración y contumacia en la comisión de faltas de toda índole, con motivo del servicio que le está encomendado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., que, a su vez, hace suya la que formula la Inspección General de Telecomunicación, ha resuelto que se imponga al expresado Repartidor, Fernando Martínez Sánchez, el castigo de separación del Servicio, sin opción a nuevo ingreso, con arreglo al artículo 92 del Reglamento para el Personal Subalterno de Vigilancia y Servicio y como responsable de la falta muy grave del número séptimo del 91 del propio Reglamento, por ausentarse de su residencia habitual sin estar para ello autorizado, agravada por la contumacia de conducta del Repartidor indicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria que sufre doña María Loreto Escudero Alonso, Maestra nacional.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 188, por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia formulada por doña María Loreto Escudero Alonso, de cincuenta y siete años de edad, soltera, con domicilio en Guadalajara, calle del Generalísimo Franco, 19, 2.º, de profesión Maestra nacional, en solicitud de autorización para ejercer su profesión de Maestra,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remita condicionalmente la pena accesoria que sufre doña María Loreto Escudero Alonso, Maestra nacional, a partir de esta fecha y en tanto permanezca en libertad condicional, entendiéndose que esta resolución no invalidará el acuerdo administrativo que haya podido adoptarse en su depuración como funcionaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don Leodicio González Arenillas, Maestro nacional.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 97, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia elevada ante la misma por don Leodicio González Arenillas, de cincuenta y seis años de edad, casado, con domicilio en Cisneros (Palencia), de profesión Maestro Nacional, en solicitud de remisión de dicho impedimento y de la "rehabilitación".

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remita condicionalmente la pena accesoria de suspensión impuesta a don Leodicio González Arenillas, Maestro nacional, a partir de esta fecha y por el tiempo que permanezca en libertad condicional, entendiéndose que esta resolución no invalidará el acuerdo administrativo que haya podido adaptarse en depuración como funcionario.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 3 de abril de 1944 por la que se jubila, por imposibilidad física, al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase, en situación de excedente voluntario, don Roque Requena Sánchez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafos primero y tercero, del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 9 de julio de 1932.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Roque Requena Sánchez, Jefe de Prisión de partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas, en situación de excedente voluntario, jubilándole por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de abril de 1944 por la que se jubila, por tener cumplidos sesenta y cinco años de edad, al Jefe de Prisión de Partido, que perteneció al Cuerpo de Prisiones, don Valentín Frontal Fernández.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en los artículos 49, párrafos primero y segundo, y 94 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Valentín Frontal Fernández, Jefe de Prisión de partido, con sueldo anual de 6.000 pesetas, que perteneció al Cuerpo de Prisiones, jubilándole por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de abril de 1944 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Enrique Rubio Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Acordiendo a lo solicitado por don Enrique Rubio Rodríguez, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reintegro al servicio activo, con sueldo anual de 5.000 pesetas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de abril de 1944 por la que se dictan normas para la valoración de los minerales de wolframio y micas, a efectos del impuesto sobre el producto bruto de las minas, de la Contribución de Usos y Consumos.

Ilmo. Sr.: El mercado de los minerales de wolframio y micas ofrece actualmente frecuentes y acusadas oscilaciones en los precios de venta, que dificultan extraordinariamente el señalamiento previo de las valoraciones que han de tomarse como base para la exacción del impuesto sobre el producto bruto de las minas. Por ello resulta aconsejable variar el procedimiento establecido en los artículos 37 a 42 del Reglamento de Tributación Minera de 23 de mayo de 1911 y en el número tercero de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1941, con el fin de que el impuesto grave en cada momento el valor real de los minerales en cuestión, evitándose de esta forma perjuicios al Tesoro y al contribuyente.

En su consecuencia, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le concede el Decreto de 30 de marzo al.

Ilmo. ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las ventas de minerales de wolframio (wolfram, scheelita etc.), y de las micas, desde el 1.º del corriente mes de abril se declararán por los mineros, a los efectos de la tributación por el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, según el precio efectivo a que se haya realizado la venta, quedando en suspenso las normas previas de valoración fijadas para dichos minerales por la Inspección Técnica Regional correspondiente.

Por la citada Inspección se comprobará rigurosamente si los precios declarados corresponden a los precios reales que regían en la fecha de la venta, para la imposición de las sanciones reglamentarias en los casos que proceda.

2.º Por la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos se darán las oportunas instrucciones para ejecución de la presente Orden.

Madrid, 3 de abril de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 11 de abril de 1944 por la que se establecen normas para la presentación de los preparados de composición similar al chocolate.

Ilmos. Sres.: La fabricación de preparados a base de materias primas no intervenidas, registrados en los Servicios de Higiene de la Alimentación, de la Dirección General de Sanidad, con la adopción de formas análogas al chocolate y fórmulas similares, ha dado lugar a confusiones por parte del público, induciendo por otra parte a errores de fiscalización de la elaboración y precios, tanto del chocolate como de los diferentes preparados alimenticios y dietéticos; por todo lo cual, vista la propuesta formulada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y los informes emitidos por la Dirección General de Sanidad y la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolates.

Este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los preparados de composición similar al chocolate deberán presentarse al comercio en forma de polvo lo más fino posible. Se exceptúa únicamente los bombones.

Art. 2.º Queda prohibida la adopción de formas de presentación que puedan confundirse con las propias del chocolate, como por ejemplo: tabletas, bloques, pastillas, etc.

Art. 3.º Se autoriza a la Secretaría General Técnica de este Ministerio para dictar cuantas normas complementarias crea conveniente para el exacto cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1944.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general Técnico de este Ministerio.

ORDEN de 12 de abril de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña Nieves Esteban Díaz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Nieves Esteban Díaz,

Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Delegación de Industria de Alava, en solicitud de que se le conceda la excedencia de su cargo en las condiciones determinadas por las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, por venir prestando sus servicios como Auxiliar en los Organismos Técnicos de Asesoramiento, dependientes de la Secretaría General Técnica, cuyo nombramiento acredita con el certificado que acompaña, de acuerdo con lo prevenido en las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, ha tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado, que el referido Auxiliar doña Nieves Esteban Díaz quede, con efectividad de esta fecha, en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en las condiciones determinadas y con los derechos reconocidos en las precitadas Ordenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1944. —
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 12 de abril de 1944 por la que se dictan normas para la pesca con artes de arrastre.

Ilmos. Sres.: Finalizando el día 30 del corriente mes la pesquera con artes y arrastre a remolque, y continuando actualmente las circunstancias que aconsejaron la publicación de la Orden ministerial de 12 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107 y «Diario Oficial de la Marina» número 91), que reguló la veda de esta clase de pesca,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que desde el 1.º de mayo hasta el 30 de septiembre próximo, ambos inclusive, la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones, se verifique en las distintas Regiones con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial antes mencionada de 12 de abril de 1943.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1944. —
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeche.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 12 de abril de 1944 por la que se autoriza a don Antonio Zaragoza Lloret la instalación, en el puerto de Alicante, de un vivero de mejillones.

Ilmos. Sres.: Como resolución a la instancia presentada por don Antonio Zaragoza Lloret solicitando la autorización oportuna para instalar en el puerto de Alicante un vivero flotante de mejillones, y cumplidos los trámites que las disposiciones vigentes señalan en el expediente instruido al efecto.

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes bases:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cuatro años, ajustándose en un todo a las condiciones fijadas en el expediente y a las que señale la Dirección de Obras del puerto y la de Sanidad del mismo, así como lo prevenido por la Real Orden de 30 de abril de 1930 («Gaceta» número 129), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que señale la Autoridad de Marina, de acuerdo con las normas señaladas en dicho expediente.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en el puerto de que se trata, vendrá el concesionario obligado a atenerse a las resultantes de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El alojamiento para el guardián a que se refiere la base séptima de la Real Orden de 30 de abril de 1930, antes mencionada, no tendrá más espacio que el indispensable para habitar una sola persona.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1944. —
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeche.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de febrero de 1944 por la que se concede a don Cándido García Ortiz de Villajos el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 26 de enero de 1944 y disposiciones complementarias, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cándido García Ortiz de Villajos;

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de marzo de 1944 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Parera Saurina.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 26 de enero de 1944 y disposiciones complementarias, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Parera Saurina.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato francés a don Juan M.^a Cámara Dancausse.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan María Cámara Dancausse, que solicita convalidación de su Título de Bachiller, obtenido en un Centro oficial francés, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente francesa, se convalide los estudios de Bachillerato realizados por don Juan M.^a Cámara Dancausse por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a cursar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleros españoles, y debiendo abonar únicamente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe los derechos de expedición del Título de Bachiller español.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato francés a don Luis Lorenzo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Lorenzo Rodríguez, que solicita convalidación de su Título de Bachillerato obtenido en un Centro oficial francés por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente francesa, se convaliden los estudios de Bachillerato realizados por don Luis Lorenzo Rodríguez por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleros españoles, y que por la Universidad de Santiago de Compostela se habilite gratuitamente para cursar con plenitud de derechos estudios universita-

rios, el Diploma de Bachiller de Segunda Enseñanza expedido en 21 de abril de 1938 por el Ministerio francés de Educación Nacional y por el Rectorado de la Universidad de Toulouse a favor del ciudadano español don Luis Lorenzo Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato italiano a don Rinieri Paulucci di Calboli.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rinieri Paulucci di Calboli, que solicita convalidación de su Título de Maturità Classica, obtenido en un Centro oficial italiano, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente italiana, se convaliden los estudios de Maturità Classica realizados por don Rinieri Paulucci di Calboli por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para seguir cursando estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleros españoles, debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe, los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los reglamentarios de expedición del Título español correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato italiano a doña Adriana Merello Calcagno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Adriana Merello Calcagno, que solicita convalidación de su Título de Maturita Científica, obtenido en un Centro oficial italiano, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en las disposiciones vigentes italianas, se convaliden los estudios de Maturita Científica realizados por doña Adriana Merello Calcagno por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los reglamentarios de expedición del Título español correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan los estudios de Bachillerato italiano realizados por doña Rosalia Vanni d'Archirafi, por los correspondientes al Bachillerato español.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la señorita Rosalia Vanni d'Archirafi, en solicitud de convalidación del Bachillerato italiano;

Vistos el dictamen del Consejo Nacional de Educación y por aplicación del principio de reciprocidad preceptuado en el artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939.

Este Ministerio ha dispuesto acceder a la convalidación solicitada, con-

diendo a doña Rosalia Vanni d'Archirafi el Título de Bachiller, con extensión bastante para cursar estudios universitarios o superiores, para lo cual deberá abonar, en el Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media que designe, los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los de expedición del Título correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato alemán a don Roberto Kellermann.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito alemán don Roberto Kellermann, que solicita convalidación de los estudios de Segunda Enseñanza realizados en un Centro Oficial del Reich por los equivalentes del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente alemana, se convaliden los estudios de Bachillerato realizados por don Roberto Kellermann por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a cursar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los de expedición del correspondiente Título español.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan los estudios de Bachillerato francés realizados por don Jorge González Díez, por los correspondientes al Bachillerato español.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge González Díez, que solicita convalidación de los estudios de Bachillerato francés realizados en un Centro oficial de dicho país por los correspondientes al Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación francesa vigente, se convaliden los estudios del Bachillerato francés realizados por don Jorge González Díez por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para seguir cursando estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso, cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a cursar sus estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, debiendo el interesado abonar los derechos reglamentarios para la expedición del Título de Bachiller español en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de España que libremente elija.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato alemán a don Jorge Ivo Lerch Banac.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito alemán don Jorge Ivo Lerch Banac, que solicita convalidación de estudios de Segunda Enseñanza realizados en un Centro oficial del Reich, por los equivalentes del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo

establecido en la legislación vigente alemana, se convalide los estudios de Bachillerato realizados por don Jorge Ivo Lerch Banac por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a cursar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe, los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los de expedición del correspondiente Título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios franceses de Bachillerato a don José Blas de Tapia Arroyo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Blas de Tapia Arroyo, en solicitud de convalidación de estudios parciales del Bachillerato francés;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de octubre de 1939 y visto el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, convalidando los estudios franceses de don José Blas de Tapia Arroyo por los correspondientes a los cuatro primeros cursos del Bachillerato según el plan vigente, con la obligación de abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente designe los derechos de inscripción de los cursos convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato italiano a don Miguel Marotta di Cagno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Marotta di Cagno, que solicita convalidación de su Título de Maturità Scientifica, obtenido en un Centro oficial italiano, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente italiana, se convalide los estudios de Maturità Scientifica realizados por don Miguel Marotta di Cagno por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe, los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los reglamentarios de expedición del Título español correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato italiano a don Nicolás Marotta di Cagno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Nicolás Marotta di Cagno, que solicita convalidación de su Título de Maturità Scientifica, obtenido en un Centro oficial italiano, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente italiana, se convaliden los estudios de Maturità Scientifica realizados por don Nicolás

Marotta di Cagno por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o la Escuela especial en que vaya a realizar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los reglamentarios de expedición del Título español correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios de Bachillerato francés a doña Julia de Tapia Arroyo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Julia de Tapia Arroyo, en solicitud de convalidación de estudios parciales del Bachillerato francés;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de octubre de 1939 y visto el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, convalidando los estudios franceses de doña Julia de Tapia Arroyo por los correspondientes a los cinco primeros cursos del Bachillerato según el plan vigente, con la obligación de abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino que libremente designe los derechos de inscripción de los cursos convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato italiano a don Luciano Pistolesi Tomei.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luciano Pistolesi Tomei, que solicita convalidación de su Título de Maturità

científica, obtenido en un Centro oficial italiano, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente italiana, se convaliden los estudios de Madurita Científica realizados por don Luciano Pistolesi Tomei por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe los derechos de inscripción en la totalidad de los estudios de Bachillerato y los reglamentarios de expedición del Título español correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato francés a doña María Gloria Trias Rubies.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Gloria Trias Rubies, que solicita convalidación de su Título de Bachiller obtenido en un Centro oficial francés por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente francesa, se convaliden los estudios de Bachillerato realizados por doña María Gloria Trias Rubies por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y con la obliga-

ción de abonar en el Instituto Nacional Femenino que designe únicamente los reglamentarios derechos de expedición del Título de Bachiller español.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato francés a don Conrado Griell Sentis.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Conrado Griell Sentis, que solicita convalidación de su Título de Bachiller obtenido en un Centro oficial francés por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente francesa, se convaliden los estudios de Bachillerato realizados por don Conrado Griell Sentis por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo habilitarse gratuitamente su Título de Bachiller francés en la Universidad que el interesado designe para continuar estudios superiores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato francés a don Hugh Fernando de Kobbe Scherer.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Hugh Fernando de Kobbe Scherer, que solicita convalidación de su Título de Bachiller obtenido en un Centro oficial

francés, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente francesa, se convaliden los estudios de Bachillerato realizados por don Hugh Fernando de Kobbe Scherer por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a efectuar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar únicamente en el Centro docente oficial que libremente elija, los derechos de expedición del Título de Bachiller español.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se convalida el Bachillerato francés a don Gracián Setoain Arostegui.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Gracián Setoain Arostegui, que solicita convalidación de su Título de Bachiller obtenido en un Centro oficial francés, por su equivalente del Bachillerato español, y luego de oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer que, en reciprocidad a lo establecido en la legislación vigente francesa, se convaliden los estudios de Bachillerato realizados por don Gracián Setoain Arostegui por los correspondientes al Bachillerato español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, sometiéndose a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela especial en que vaya a cursar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los bachilleres españoles, y debiendo abonar únicamente en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que designe los derechos de expedición del Título de Bachiller español.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se nombra a don Pedro Bernáldez Profesor agregado a la cátedra de «Pediatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Bernáldez Sarmiento, Cirujano de la Beneficencia Provincial de Sevilla;

Considerando los informes favorables del Rectorado de la Universidad y del Decano de la Facultad de Medicina;

Considerando lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de enero de 1941,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al mencionado don Pedro Bernáldez Sarmiento Profesor agregado a la cátedra de «Pediatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios suizos de Derecho a don Federico Madrid Astor.

Ilmo. Sr.: En el expediente que luego se hará mención, el Consejo Nacional de Educación ha dictaminado con fecha 18 del actual lo que sigue: «La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada en el día de la fecha, examinó el expediente incoado por don Federico Madrid Astor en solicitud de que se le convaliden estudios de Derecho cursados en Suiza—en la Facultad de Lausanne y en la Escuela de Ciencias Sociales anexa a la misma—por los equivalentes españoles, para presentarse al Doctorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y proseguir los estudios de la Facultad española de Derecho, y de acuerdo con la ponencia de la Sección primera, tiene el honor de in-

formar a V. E. que procede aplazar la resolución de la convalidación relativa a los estudios de Ciencias Políticas y Económicas hasta conocer los que integrarán dicha Facultad y de acuerdo con el artículo tercero del Decreto de 7 de octubre de 1939, autorizar la conmutación de estudios parciales de Derecho, previo un examen que sirva para apreciar los conocimientos que el solicitante posee del Derecho español, exclusivamente en las asignaturas conmutadas, y previo también el pago de los derechos de inscripción correspondientes.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha resuelto disponer como en el mismo se propone, conmutando a don Federico Madrid Astor sus estudios de Derecho cursados en la Facultad de Lausanne (Suiza) por las asignaturas de Derecho Romano, Derecho Penal, Derecho Político, Historia del Derecho, Derecho Internacional Público, Economía Política, Derecho Administrativo y Filosofía del Derecho, pudiendo realizar las tramitaciones y pruebas propuestas en la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se jubila a don Antonio Collado Vázquez por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Antonio Collado Vázquez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios de Derecho cursados en la Universidad Católica de Chile a don Torcuato Luca de Tena y Brunet.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención, el Consejo Nacional de Educación ha dictaminado, con fecha 18 del actual, lo que sigue:

«La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada en el día de la fecha, examinó el expediente incoado por don Torcuato Luca de Tena y Brunet en solicitud de que se le convaliden estudios de Derecho cursados en la Universidad Católica de Chile, y de acuerdo con la Sección primera de este Consejo, tiene el honor de informar a V. E. que procede acceder a lo solicitado por el señor Luca de Tena, previo un examen que acredite sus conocimientos de Derecho positivo español en las asignaturas de «Derecho Penal» y «Derecho Administrativo», y previo, también, el pago de los derechos correspondientes a las asignaturas conmutadas.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha resuelto disponer como en el mismo se propone, conmutando a don Torcuato Luca de Tena y Brunet los estudios de Derecho cursados en Chile, por las asignaturas de «Derecho Penal», «Derecho Canónico», «Derecho Administrativo», «Derecho Internacional Público», «Hacienda Pública» y «Filosofía del Derecho», pudiendo realizar las tramitaciones y pruebas propuestas en la Facultad de Derecho que libremente designe, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 7 de octubre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de marzo de 1944 por la que se convalidan estudios alemanes de Filosofía al señor Raimund Strack Chassin.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que luego se hará mención, el Consejo Nacional de Educación ha dictaminado con fecha 18 del actual lo que sigue: «La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada en el día de la fecha, examinó el expediente de convalidación de los estudios de Filosofía cursados en Alemania por el señor Raimund

Strack Chassin por los equivalentes de la Licenciatura en España, y acordó, de conformidad con la Sección primera, informar a V. E. que procede acceder a la convalidación solicitada, previo un ejercicio de reválida en alguna de las Universidades donde existe la Licenciatura de «Filología Románica», pago de todos los derechos correspondientes a la totalidad de las asignaturas y sin efectos profesionales el Título así obtenido.»

Y este Ministerio, teniendo en cuenta lo prevenido en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y de conformidad con el preinserto dictamen, ha resuelto disponer como en el mismo se propone, y que, en lo que afecta al valor profesional del Título, se atenga al señor Raimund Strack Chassin a lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de abril de 1944 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Carmen Pauquet Pla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Carmen Pauquet Pla, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante, que en el día de mañana cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de «Separación definitiva del Servicio», como resultado del expediente gubernativo instruido a los mismos.

Agente de segunda don Francisco Rosique Briones.—Disciplinario (Decreto fecha 10-2-1944).

Agente de segunda don Victoriano Escudero Herráiz.—Depuración político-social (Decreto fecha 3-3-1944).

Agente de tercera don José María Vera Alcaide.—Disciplinario (Decreto fecha 18-3-1944).

Madrid, 5 de abril de 1944.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de antigüedad en la carrera, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, la Forensia vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, y en Orden de 13 de marzo del año en curso, se anuncia a concurso de antigüedad absoluta en el Cuerpo (turno 1.º) entre Médicos forenses de categoría de ascenso, la Forensia de término del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, vacante por haber quedado desierto el concurso de traslación.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla 6.ª de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las solicitudes.

Madrid, 12 de abril de 1944.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de término, la Forensia que se menciona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto del año 1941, se anuncia a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de término, la Forensia vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresa:

Juzgado, Figueras; fecha, 13-3-1944; causa de la vacante, traslación de don Julio G. García.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 12 de abril de 1944.—Por el director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de cupones de la Deuda Pública, de las emisiones y vencimientos que se mencionan.

Factura núm. 28, de Deuda Perpetua al 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de julio de 1936.

Serie A, números 519.244 al 52, 874.670 al 3, 874.683.

Factura núm. 64, de Deuda Perpetua al 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936.

Serie E, número 83.024.

Factura núm. 14, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936.

Serie A, números 420.431 al 35, 643.150.

Serie B, números 92.763 al 65.

Serie G, número 50.893.

Serie H, número 38.752.

Factura núm. 20, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie B, números 32.038 al 42.

Serie G, números 37.187 al 92, 37.196.

Factura núm. 21, de Deuda perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 141.986 al 8, 519.244 al 32, 874.670 al 3, 874.683.

Serie B, número 36.521.

Serie C, número 39.071.

Factura núm. 22, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 105.910, 505.135 y 36, 519.241.

Serie B, número 36.059.

Serie C, número 14.370.

Factura núm. 23, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 87.389 al 403.

Serie B, número 22.645.

Serie C, números 24.261 y 2.

Serie G, números 12.126 al 32.

Serie H, números 9.003 al 6.

Factura núm. 24, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 320.690 al 693.

Serie C, número 125.860.

Factura número 59, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 878.005 y 006.

Factura núm. 60, de Deuda Perpetua 4 por 100, interior 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie B, números 182.167 al 173.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo de la serie TE., números 257.327 y 70.501, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Lo-

cales Especiales y Delegaciones de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al segundo ciclo, Serie LE., núms. 496.784, 496.785, 21.084, 35.217 y 000789, así como las comprendidas entre los números 23.301 y 23.400, ambos inclusive, y la infantil núm. 021.033, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período núms. 109.115, 109.116 y 109.117, como igualmente las del tercer período, núms. 250.096, 250.097, 250.098, 250.099 y 250.100, todas ellas correspondientes a la serie AV, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, Serie BU., de segunda categoría, números 405.531, 405.532 y 405.533, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de tercera categoría, correspondientes al

segundo período, serie CR., números 17.595, 30.234 y 32.204, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 4 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie VA., números 377.929, 377.930 y 377.931, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría perteneciente al segundo período, de la Serie CO., número 440.223, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Locales Especiales, Subdelegación del Campo de Gibraltar y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartilla quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, Serie T., números 11771, 21946, 91643, 91644, 140682, 286644, 286645, 286656, 290702, 290705, 290706 y 290732, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 5 de abril de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona primera (Córdoba) autorizados para el cultivo de tabaco encampana 1944-45.

La Comisión Central del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 20 de septiembre de 1943, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1944-45, ha acordado conceder autorización para el mismo, en las Zonas que se indican, a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 11 de abril de 1944.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 1.ª—CORDOBA

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE CADIZ			
1	Algodonales	Acuña Madroñal, Angel	20.000
2	»	Almagro Cabrera, Francisco	4.000
3	»	Alvarez Belmontes, Francisco	4.000
4	»	Alvarez López, Fernando	2.000
5	»	Alvarez Madroñal, Juan	3.000
6	»	Alvarez Salas, Francisco	2.000
7	»	Anaya Andrade, Pedro	4.000
8	»	Anaya Andrade, Rafael	2.000
9	»	Anaya Molinero, Juan	5.000
10	»	Benítez Orozco, José	8.000
11	»	Bernal Carrero, Gabriel	2.000
12	»	Bernal Cardón, José María	4.000
13	»	Bernal Cordon, Juan	2.000
14	»	Bernal Corrales, José	2.000
15	»	Bernal Corrales, Miguel	2.000
16	»	Bernal López, Felipe	4.000
17	»	Bernal López, Juan	2.500
18	»	Bernal Roldán, Francisco	3.000
19	»	Bernal Román, Diego	2.000
20	»	Borrigo Amueco, Antonio	2.000
21	»	Borrigo Fernández, Juan	3.000
22	»	Cabezas Alvarez, Pedro	3.000
23	»	Calero Escorza, Diego	2.000
24	»	Calero Escorza, José	2.000
25	»	Calero Escorza, Juan	6.000
26	»	Calero Fernández, Fernando	2.000
27	»	Calero Guerrero, Antonio	3.000
28	»	Calero Torres, Francisco	2.000
29	»	Camacho Abendaño, Gabriel	2.000
30	»	Camacho Cardero, Juan	2.000
31	»	Camacho Cordero, Rafael	2.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
Algodonales			
88	»	Galván Naranjo, Diego	5.000
89	»	Galván Román, Andrés	7.000
90	»	Galván Santos, Gabriel	6.000
91	»	Galván Valle, José	2.000
92	»	García Escalona, Manuel	2.000
93	»	García Leo, Salvador	10.000
94	»	García Martín, Miguel	8.000
95	»	García Rodríguez, Francisco	3.000
96	»	García Salas, José	2.000
97	»	Gil Burgos, José	2.000
98	»	Gil Sánchez, Antonio	2.000
99	»	Gómez Cago, Jerónimo	2.000
100	»	Gómez Gómez, José	2.000
101	»	Gómez Gómez, Juan	4.000
102	»	Gómez Sánchez, José	2.000
103	»	González Alvarez, Antonio	2.000
104	»	González Alvarez, Diego	2.000
105	»	González Alvarez, Manuel	2.000
106	»	González Alvarez, María	2.000
107	»	González Avila, Miguel	2.000
108	»	González Bocanegra, José	2.000
109	»	González Fernández de Bar- nes, Antonio	2.000
110	»	González Jiménez, Francisco	2.000
111	»	González Jiménez, Miguel	2.000
112	»	González Rodríguez, Juan	2.000
113	»	González Siles, Antonio	2.000
114	»	Guerrero Guerrero, Gabriel	2.000
115	»	Guerrero Mulero, Diego	2.000
116	»	Guerrero Mulero, Juan	2.000
117	»	Guerrero Rubiales, Eduardo	2.000
118	»	Guerrero Siles, Antonio	3.000
119	»	Revela Candil, Antonio	2.900

32	Camacho Cortés, Ramón ...	2,000	120	Herrera Herrera, José	4,000
33	Camacho Mesa, Ramón	6,000	121	Ibáñez Reina, Manuel	2,000
34	Camacho Moreno, Francisco	2,000	122	Jiménez Alvarez, Francisco	2,000
35	Camacho Moreno, Juan	2,000	123	Jiménez Bermúdez, Juan	3,000
36	Camacho Pérez, Gabriel	2,000	124	Jiménez Moreno, Francisco	2,000
37	Carvajal Medina, Francisco	2,000	125	Lara Manacho, Antonio	2,000
38	Carrasco Millán, Juan	2,000	126	Ledesma Camacho, Antonio	6,000
39	Carrero Corrales, Manuel	2,000	127	Lee Galindo, Antonio	4,000
40	Carrero Siles, Antonio	3,000	128	Lee Galindo, Francisco	2,000
41	Casilla Puerto, Mateo	2,000	129	Lee Luna, Cristóbal	2,000
42	Cerezo Chaves, Juan	2,000	130	Leo Toro, Cristóbal	2,000
43	Corejo Lobato, Pedro	2,000	131	Lobato Bermúdez, Antonio	3,000
44	Conejo Santalón, Francisco	2,000	132	Lobato Bermúdez, Francisco	3,000
45	Cortés Alba, Antonio	6,000	133	Lobato Bermúdez, Miguel	2,000
46	Cortés Pérez, Francisco	7,000	134	Lobato Castro, Juan	2,000
47	Cortés Rodríguez, Antonio	5,000	135	Lobato Canejo, Francisco	2,000
48	Cortés Rodríguez, Gonzalo	3,000	136	Lobato Fuentes, Ana	2,000
49	Corral Benítez, Gertrudis	2,000	137	Lobato Rodríguez, José	2,000
50	Corrales Galván, Diego	6,000	138	López Chacón, Manuel	2,000
51	Corrales Galván, Manuel	2,000	139	López Chacón, Jerónimo	2,000
52	Dobles García, Sebastián	2,000	140	López Chacón, Manuel	3,000
53	Dominguez Luna, Angel	3,000	141	López Gómez, Juan	5,000
54	Dominguez Luna, Francisco	2,000	142	Lozano Miretana, Francisco	3,000
55	Dominguez Román, José	8,000	143	Lozano Valles, Antonio	2,000
56	Dominguez Valderrama, Isa- bel	2,000	144	Luna Fernández, Antonio	2,000
57	Duarte Román, Antonio	3,000	145	Luna Fernández, José	2,000
58	Dux-Santoy Duarte, María	2,000	146	Luna Fernández, José	2,000
59	Dux-Santoy Siles, Ana	2,000	147	Luna Fernández, Pedro	2,000
60	Escorza González, Francisco	2,000	148	Luna Lara, Antonio	4,000
61	Escorza González, Juan	2,000	149	Luna Leo, Cristóbal	2,000
62	Escorza Jigato, Benito	4,500	150	Luna Lobato, Antonio	3,000
63	Escorza Orellana, Antonio	2,000	151	Luna Pérez, Gabriel	2,000
64	Escorza Pérez, Antonio	2,000	152	Luna Román, Manuel	4,000
65	Escorza Pérez, Juan José	2,000	153	Madroñal Aienza, Miguel	2,000
66	Fernandez Atienza, Francisco	2,000	154	Madroñal Fuentes, Aurelio	2,000
67	Fernandez, Fernandez, Anto- nio	2,000	155	Madroñal Román, Gabriel	2,000
68	Fernández Fernández, Juan	2,000	156	Madroñal Troya, Francisco	20,000
69	Fernández Gómez, Fernando	4,000	157	Marchena López, Francisco	4,000
70	Fernández Gómez, Jerónimo	2,000	158	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
71	Fernández Torres, Ana	2,000	159	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
72	Fernández Torres, Diego	2,000	160	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
73	Flores Campos, Ramón	4,000	161	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
74	Francisco Camacho, Juan	2,000	162	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
75	Francisco Pérez, Francisco	2,000	163	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
76	Fuentes Rivero, Miguel	2,000	164	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
77	Fuentes Siles, Diego	3,000	165	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
78	Galindo Cardoso, Antonio	2,000	166	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
79	Galindo Cardoso, Idefonso	2,000	167	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
80	Galindo Chaves, José	2,000	168	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
81	Galindo Luna, Francisco	2,000	169	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
82	Galindo Luna, José	2,000	170	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
83	Galindo Luna, Juan	2,000	171	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
84	Galván Alvarez, Juan	3,000	172	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
85	Galván Gamero, José	3,000	173	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
86	Galván Luna, Sebastián	3,000	174	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
87	Galván Martín, Juan	2,000	175	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
			176	Marchena Marchena, Franc. co	2,000
			177	Marchena Marchena, Franc. co	2,000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
178	Algodonales	Mulero González, Benito ...	2,000
179	"	Nadales Dux-Santoy, Juan ...	3,000
180	"	Nadales Dux-Santoy, Pedro ...	3,000
181	"	Orozco Cordero, José ...	2,000
182	"	Orozco Pérez, Pedro ...	2,000
183	"	Orozco Rubiales, Isabel ...	2,000
184	"	Orozco Rubiales, José ...	2,000
185	"	Palas Capilla, María ...	3,000
186	"	Palermo Casillas, Joaquín ...	2,000
187	"	Palermo Toro, Manuel ...	2,000
188	"	Palermo Valle, Francisco ...	4,000
189	"	Pencón Martel, Ana ...	3,000
190	"	Pérez Carvajal, Antonio ...	2,000
191	"	Pérez Domínguez, Pedro ...	3,000
192	"	Pérez Fernández, José ...	2,000
193	"	Pérez García, Fernando ...	2,000
194	"	Pérez Lazo, Bernardo ...	2,000
195	"	Pérez Millán, Juan ...	6,000
196	"	Pérez Moreno, Juan ...	2,000
197	"	Pérez Muñoz, Antonio y Francisco ...	4,000
198	"	Pérez Rubiales, Mateo ...	2,000
199	"	Pérez Sánchez, Juan ...	5,000
200	"	Pérez Siles, Juan ...	4,000
201	"	Pérez Siles, Rafael ...	3,000
202	"	Pérez Siles, Antonio ...	4,000
203	"	Pérez Siles, José ...	3,500
204	"	Ramírez, Agustín ...	2,500
205	"	Ramírez Carvajal, Francisco ...	2,000
206	"	Ramírez Gómez, Antonio ...	2,000
207	"	Ramírez Ramírez, Francisco ...	2,000
208	"	Rincón Domínguez, Manuel ...	2,000
209	"	Rodríguez Gómez, Rafael ...	3,000
210	"	Rodríguez González, Miguel ...	3,000
211	"	Rodríguez Moreno, Juan ...	3,000
212	"	Roldán Luna, Juan ...	2,000
213	"	Roldán Valderrama, Francisco ...	3,000
214	"	Román Bernal, Antonio ...	2,000
215	"	Román Bernal, Juan ...	5,000
216	"	Román Burhes, Isabel ...	8,000
217	"	Román Cortés, Antonio ...	2,000
218	"	Román Domínguez, Juan ...	5,000
219	"	Román Guerrero, Juan ...	2,000
220	"	Román Luna, Juan ...	2,000
221	"	Román Vázquez, Antonio ...	6,000
222	"	Román Vázquez, Juan Bautista ...	5,000
223	"	Rosado Murin, Fernando ...	2,000
224	"	Rosado Marín, Francisco ...	2,000
225	"	Rubiales Cardil, Cristóbal ...	7,000
226	"	Rubiales Cardil, Francisco ...	3,000
227	"	Rubiales Cardil, Manuel ...	2,000
Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
284	Zahara	Aguiar Vallecillo, Juan ...	3,000
285	"	Alvarez Nadales, Antonio ...	2,000
286	"	Amaya Torero, Diego ...	2,000
287	"	Bellido Villalba, Rafael ...	2,000
288	"	Benítez Acevedo, José ...	2,000
289	"	Camacho Cortés, Juan ...	2,000
290	"	Campanario Nieto, Diego ...	2,000
291	"	Chaves Zambrana, Juan ...	3,000
292	"	Chaves Zambrana, José ...	2,000
293	"	Cordero Acevedo, Antonio ...	2,000
294	"	Cordero Gómez, Antonio ...	2,000
295	"	Cordero Gómez, Juan ...	2,000
296	"	Cordero Jiménez, Juan ...	3,000
297	"	Cordero Pérez, Fernando ...	2,000
298	"	Estete Pérez, Juan ...	2,000
299	"	Fuentes Dorado, Juan ...	2,000
300	"	Galindo Pérez, Cristóbal ...	2,000
301	"	Galindo Román, José ...	2,000
302	"	Gómez Bellido, Gaspar ...	3,000
303	"	Gómez Bellido, Juan ...	2,000
304	"	Jiménez Luna, Juan ...	3,000
305	"	Lara Villalba, José Antonio ...	2,000
306	"	Lara Barrera, Bartolomé ...	2,000
307	"	Luna Espinosa, Francisco ...	2,000
308	"	Luna Gómez, Francisco ...	2,000
309	"	Luna Lara, José ...	2,000
310	"	Luna Pérez, José ...	2,000
311	"	Marchena Leco, José ...	2,000
312	"	Marqués Sánchez, Antonio ...	2,000
313	"	Mesa García, Joaquín ...	3,000
314	"	Mesa Millán, Joaquín ...	2,000
315	"	Millán Casilla, Antonio ...	2,000
316	"	Millán Fuentes, José ...	2,000
317	"	Millán Jiménez, José ...	2,000
318	"	Millán Millán, Joaquín ...	2,700
319	"	Moreno Madroñal, Juan ...	4,000
320	"	Navas Fernández, José ...	2,000
321	"	Nieto Moreno, Cándido ...	2,000
322	"	Pino Santos, Antonio ...	2,000
323	"	Pozo Meracho, Diego ...	2,000
324	"	Rincón Domínguez, Andrés ...	2,000
325	"	Rodríguez Castro, Francisco ...	7,000
326	"	Salguero Gamero, Luis ...	2,000
327	"	Sánchez Gil, Francisco ...	2,000
328	"	Tardío Camparío, Cándido ...	6,000
329	"	Tardío Camparío, José ...	3,000
330	"	Toro Carrasco, Juan ...	2,000
331	"	Toro Pérez, José ...	2,000
332	"	Tardío Sánchez, Antonio ...	2,000
333	"	Torres Domínguez, José ...	2,000
334	"	Valle Naranjo, José ...	2,000
335	"	Vázquez Gómez, Antonio ...	3,000

PROVINCIA DE CORDOBA

229	Rubiales González, Juan	3.000	337	Almodovar del Río	Bolívas García, Enrique	10.000
230	Rubiales Marchena, Jerónimo	3.000	338	»	Callejas Aguilera, Miguel	20.000
231	Ruiz Corral, José	2.000	339	»	Callejas Martín, Miguel	20.000
232	Ruiz Pérez, José	9.000	340	»	García Mateo, José Matías	40.000
233	Ruiz Pérez, Pedro	8.000	341	»	Luna Ortiz, Francisco	10.000
234	Ruiz Sánchez, José	2.000	342	»	Nalera Rodríguez, Francisco	15.000
235	Ruiz Vázquez, Juan	2.000	343	»	Pedraja Páez, Rafael	20.000
236	Sacil Gómez, Juan	3.000	344	»	Romero Raya, Antonio	20.000
237	Salas Gómez, Antonio	3.000	345	»	Ruano García, Antonio	7.000
238	Salas Sánchez, Juan	2.500	346	Bacña	Garniz Luque, Pablo	12.000
239	Salas Zambrana, Juan	3.000	347	»	García Moreno, Alejo	30.000
240	Sánchez Carvajal, Francisco	4.700	348	»	Leon Alaba, Juan	12.000
241	Sánchez Carvajal, Josefa	2.000	349	»	Porcuna Trujillo, Juan	12.000
242	Sánchez López, Antonio	2.500	350	Benajemí	Castro Marmol, Francisco	15.000
243	Sánchez López, Gabriel	3.000	351	»	Crespo Reina, Francisco	3.000
244	Sánchez Lázaro, Manuel	3.000	352	»	Doblas Cañete, Francisco	4.000
245	Sánchez Moreno, José	2.000	353	»	Garniz Pinto, Luis	3.000
246	Sánchez Orellana, Francisco	2.000	354	»	Hidalgo Lara, Antonio	12.000
247	Sánchez Ramírez, Antonio	2.000	355	»	Pedrosa Barrera, Salvador	3.500
248	Sánchez Sánchez, Antonio	5.000	356	»	Pedrosa Pedrosa, José	6.000
249	Sánchez Vázquez, Antonio	2.000	357	»	Pino Acero, Francisco	4.000
250	Siles Alvaro, Francisco	3.000	358	Bujalance	Muñoz de Bacña, José Luis	40.000
251	Siles Galván, José	3.000	359	Castara	Cubero Cubero, Salvador	6.000
252	Siles Moreno, Juan	6.000	360	»	García Ortega, José	20.000
253	Siles Mulero, Pedro	3.000	361	»	Guillermo Arcevola, Antonio	2.500
254	Siles Rodríguez, Gabriel	3.000	362	»	Rodríguez de la Fuente, Santiago	15.000
255	Siles Rodíguez, Pedro	3.000	363	»	Gavilán Muñoz, Francisco	5.000
256	Toledo Medina, Antonio	2.000	364	»	Ojeda García, Rafael	12.000
257	Tornay Perca, Francisco	2.000	365	»	Solis Jiménez, José	13.000
258	Toro Pérez, Francisco	2.000	366	Castro del Río	Alvar Quiles, Francisco	12.000
259	Valderrama Benítez, Cristóbal	5.000	367	»	Alarcón Gómez, Cristóbal	6.000
260	Valderrama Camacho, Juan	4.000	368	»	Alarcón Gómez, Pablo	6.000
261	Valle Fernández, Francisco	6.000	369	»	Alba Morilla, Bartolomé	6.000
262	Valle Leo, Juan	2.000	370	»	Alba Ramírez, Valerio	18.000
263	Valle Lima, Francisco	2.000	371	»	Alcantara Alba, Francisco	6.000
264	Valle Maño, Juan	2.000	372	»	Algaba Pérez, Sebastián	28.000
265	Valle Mariscal, Francisco	3.000	373	»	Algaba Rodríguez, Juan	12.000
266	Valle Naranjo, Francisco	2.000	374	»	Ambrosio Basarte, Antonio	6.000
267	Vázquez Alenza, Antonio	2.000	375	»	Ambrosio García, Blas	10.000
268	Vázquez Salas, Antonio	3.000	376	»	Ambrosio García, José	10.000
269	Vázquez Sánchez, Pedro	2.000	377	»	Aranda Dios, Francisco	9.000
270	Vázquez Siles, José	2.000	378	»	Aranda Dios, Luis	12.000
271	Vidales Muñoz, Ana	3.000	379	»	Aranda Navajas, Pedro	30.000
272	Villalba Márquez, Angélica	2.000	380	»	Arévalo Carrillo, Manuel	30.000
273	Villalba Serrano, Antonio	3.000	381	»	Barea Perálvarez, Victoriano	6.000
274	Zambrana Leo, Francisco	2.000	382	»	Barrera Sánchez, Juan	6.000
275	Zambrana Vega, José	2.800	383	»	Bello Castro, Pedro	12.000
276	García de Argüello, José R.	10.000	384	»	Bello Puvedano, José	18.000
277	Trujillo Fernández, Franc.	3.000	385	»	Berrás Marcos, Alfonso	12.000
278	Contreras Rincón, Juan	2.000	386	»	Bravo Carpio, Francisco	15.000
279	Huertas Conde, Manuel	6.000	387	»	Bravo Encina, Andrés	18.000
280	Millán Mariscal, Antonio	2.000	388	»	Bravo Reinoso, Acisclo	15.000
281	Moreno Verdugo, Cristóbal	3.000	389	»	Calderón Nuflo, Juana	30.000
282	Nieto Recio, Antonio	5.000				
283	Roman Camacho, Ramón	5.000				

Jerez de la Frontera

Puerto Serrano

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
390	Castro del Río	Camargo Cáceres, José	12,000
391	»	Campaña Pérez, Juan José	12,000
392	»	Campaña Reinoso, José	6,000
393	»	Cañasveras García, Francisco	9,000
394	»	Cañasveras García, Manuel	18,000
395	»	Cañasveras Jurado, José	18,000
396	»	Cardadero Oteño, Cristóbal	15,000
397	»	Carpio Centella, José	9,000
398	»	Carpio Criado, Andrés	9,000
399	»	Carpio Millán, José	6,000
400	»	Cardero Villatoro, Francisco	6,000
401	»	Carillo Tamañón, José	6,000
402	»	Carillo Tamañón, Pedro	12,000
403	»	Centella Merino, Rafael	24,000
404	»	Centella Moreno, José	6,000
405	»	Centella Villegas, Antonio	6,000
406	»	Cid Bello, Francisco	6,000
407	»	Cívico Aparicio, Juan	60,000
408	»	Cívico Rincón, Francisco	6,000
409	»	Cívico Rojano, Juan	12,000
410	»	Clavero Sánchez, Juan	12,000
411	»	Corpas Ruiz, Pedro	12,000
412	»	Criado León, Antonio	6,000
413	»	Cruz Navajas, Sebastián	18,000
414	»	Cruz Serrano, Rafael	12,000
415	»	Guevas Velasco, Manuel	25,000
416	»	Doncel Iniguez, José	12,000
417	»	Encencia Belmontes, Francisco	12,000
418	»	Encencia Criado, Antonio	6,000
419	»	Encencia Muñoz, Joaquín	40,000
420	»	Encencia Povedano, Francisco	18,000
421	»	Encencia Salido, Andrés	6,000
422	»	Escobar Jirado, Diego	50,000
423	»	Escobar Matinol, Diego	18,000
424	»	Escobar Mármol, Francisco	6,000
425	»	Fernandez Carpio, José	6,000
426	»	Fernandez de Molina, Miguel	42,000
427	»	Fuente's Baena, José María	18,000
428	»	Fuente's Baena, Manuel	6,000
429	»	Ganero Jiménez, Salvador	15,000
430	»	García Carpio, Vicente	6,000
431	»	García Moreno, Juan Manuel	12,000
432	»	García Ortiz, Rafael	9,000
433	»	García Prados, Juan	18,000
434	»	Garrido Reco, Francisco	9,000
435	»	Gómez Aceituno, Tomás	6,000
436	»	Gómez Marín, Juan Antonio	25,000
437	»	Gutiérrez Pérez, Antonio	15,000
438	»	Gutiérrez Sánchez, Antonio	32,000
439	»	Gutiérrez Sánchez, Juan	24,000
440	»	Hidalgo Alvaras, Gregorio	16,000
441	»	Hidalgo Mármol, José	24,000
500	Castro del Río	Morales Ruiz, Arturo	6,000
501	»	Moreno Algaba, Dolores	6,000
502	»	Moreno García, Manuel	42,000
503	»	Moreno Mármol, Rafael	27,000
504	»	Moreno Medina, Andrés	6,000
505	»	Moreno Rosa, Francisco	9,000
506	»	Moreno Sánchez, Manuel	6,000
507	»	Moreno Sánchez, Pedro	9,000
508	»	Moreno Urbano, Andrés	10,000
509	»	Muñoz Castro, Juan	12,000
510	»	Muñoz Pérez, Antonio	7,500
511	»	Muñoz Pérez, Cristóbal	24,000
512	»	Muñoz Perz, Rafael	24,000
513	»	Muñoz Serrano, Juan	18,000
514	»	Navajas Clavero, Diego	6,000
515	»	Navajas Mármol, Mateo	35,000
516	»	Navajas Merino, Alonso	12,000
517	»	Navajas Navajas, Joaquín	24,000
518	»	Navajas Navajas, Lázaro	8,000
519	»	Navajas Sánchez, Pedro	6,000
520	»	Navarro Clavero, Francisco	9,000
521	»	Navas Rodríguez, Juan Ramón	35,000
522	»	Ortiz Urbano, Francisco	8,000
523	»	Ortiz Urbano, Juan Manuel	9,000
524	»	Padilla, José Dios	6,000
525	»	Panadero Priego, Antonio	42,000
526	»	Parias Camacho, Joaquín	12,000
527	»	Pérez Bello, Joaquín	9,000
528	»	Pérez Obenca, Antonio	6,000
529	»	Pérez Iglesias, Joaquín	28,000
530	»	Pérez López, Vicente	18,000
531	»	Pérez Madero, Alfonso	12,000
532	»	Pérez Mármol, Antonio	7,000
533	»	Pérez Martínez, Manuel	12,000
534	»	Pérez Meléndez, Juan	12,000
535	»	Pérez Millán, Manuel	18,000
536	»	Pérez Muñoz, José	24,000
537	»	Pérez Quintero, Juan	6,000
538	»	Pérez Rodríguez, Cristóbal	14,000
539	»	Pérez Rojano, Joaquín	24,000
540	»	Pérez Villar, Juan	24,000
541	»	Pérez Villar, Juan	24,000
542	»	Plaza Cuevas, María	12,000
543	»	Prados García, José	6,000
544	»	Prados Rincón, Francisco	24,000
545	»	Piiego Roldán, Francisco	10,000
546	»	Pulido Navajas, Antonio	12,000
547	»	Quintero Davila, Dolores	14,000
548	»	Quintero Pérez, José	6,000
549	»	Ramírez Alba, Antonio	36,000
550	»	Ramírez Castillo, Fermín	12,000

442	Hidalgo Mellado, Francisco	24 000	561	Rodríguez Alcobar, Francisco	5 000
443	Jiménez Jiménez, Manuel	9 000	562	Rodríguez Carretero Navas, Juan	24 000
444	Jiménez Mellado, Francisco	9 000	563	Rodríguez Carretero Navas, Mateo	12 000
445	Jiménez Muñoz, Andrés	12 000	564	Rodríguez Criado, Cristóbal	8 000
446	Jiménez Muñoz, Antonio	5 000	565	Rodríguez Millán, Joaquín	18 000
447	Jurado Adrián, Eduardo	12 000	566	Roldán Algaba, Manuel	15 000
448	Jurado Jiménez, Juan	6 000	567	Rosa Navajas, Juan de la	24 000
449	Lacón Jiménez, Francisco	24 000	568	Ruiz Muñoz, Manuel	9 000
450	López Aranda, Antonio	9 000	569	Ruiz Navajas, Mateo	16 000
451	López Ariza, José	12 000	570	Salido López, Juan	3 000
452	López Cabrera, Antonio	12 000	571	Salido Luque, Manuel	9 000
453	López Camacho, Nicolás	9 000	572	Salido Millán, José	30 000
454	López Fernández, Manuel	5 000	573	Salido Pérez, Rafael	6 000
455	López Pérez, Francisco	15 000	574	Sánchez Ariza, Francisco	9 000
456	Luque Alcántara, Vicente	6 000	575	Sánchez Carretero, Rafael	9 000
457	Luque Avalo, Celestino	12 000	576	Sánchez Gómez, Joaquín	6 000
458	Luque Criado, Francisco	15 000	577	Sánchez Gutiérrez, Antonio	3 000
459	Luque Garrido, Pedro	30 000	578	Sánchez Navajas, Rafael	8 000
460	Luque Quintero, Pedro	32 000	579	Sánchez Pérez, Antonio	12 000
461	Madero Aranda, Alfonso	12 000	580	Sánchez Sánchez, Antonio	16 000
462	Marmol Bravo, Juan	12 000	581	Sanmatías Ramírez, Mariano	24 000
463	Marmol Camacho, Manuel	9 000	582	Tamajón Bravo, Joaquín	12 000
464	Marmol Gutiérrez, Antonio	24 000	583	Tamajón Erenicia, Benito	9 000
465	Marmol Luque, Sebastián	12 000	584	Tamajón Mendoza, Antonio	9 000
466	Marmol Medina, Manuel	15 000	585	Tapia González, Juan	36 000
467	Marquez Elías, Antonio	6 000	586	Toribio Moreno, Joaquín	12 000
468	Marquez Gutiérrez, Francisco	8 000	587	Toribio Recio, Francisco	12 000
469	Martín Algaba, Joaquín	35 000	588	Torrenteras Erenicia, Manuel	12 000
470	Martín Algaba, José	20 000	589	Torrenteras Luque, Antonio	6 000
471	Martín Flores, Francisco	5 000	590	Ubeda Roldán, Manuel	12 000
472	Martín García, Francisco	12 000	591	Urbano Grande, Manuel	6 000
473	Martín García, José	6 000	592	Urbano Marmol, Joaquín	20 000
474	Medina Ramírez, Antonio	7 500	593	Urbano Marmol, Vicente	16 000
475	Medina Algaba, Rafael	9 000	594	Urbano Merino, Francisco	12 000
476	Medina Gutiérrez, Cristóbal	12 000	595	Urbano Moreno, Juan	6 000
477	Medina Millán, Baltasar	4 000	596	Vera Guardia, Rafael	36 000
478	Medina Millán, Joaquín	3 000	597	Victoria Salamanca, Manuel	24 000
479	Meléndez Valdés López, Juan	60 000	598	Villatoro Alarcón, Antonio	15 000
480	Mellado Jiménez, Andrés	15 000	599	Villatoro Doncel, Juan	3 000
481	Mertín, Millán, Juan	12 000	600	Villatoro López, Juan Rafael	9 000
482	Mesa Galán, Fernando	18 000	601	Villatoro Morales, Rafael	18 000
483	Millán Centella, Fernando	15 000	602	Villegas Erenicia, Alberto	6 000
484	Millán Cordobés, Juan	9 000	603	Villegas Navajas, Juan	24 000
485	Millán Criado, Antonio	7 000	604	Zamora Córdoba, Juan	15 000
486	Millán García, Pedro	6 000	605	Baena Yuste, Alfonso	5 000
487	Millán Garrido, Andrés	6 000		Bracero Mendoza, Francisco	36 000
488	Millán Garrido, Antonio	6 000		Carmona López, Antonio	6 000
489	Millán Jiménez, Dionisio	12 000		Centella Moreno, Rafael	7 000
490	Millán López, Lorenzo	24 000		Cruz Conde y G.ª Muñoz, Juan	25 000
491	Millán Medina, Juan	9 000		Domínguez Grajera, Pedro	15 000
492	Millán Mendoza, Juan	6 000		González Gutiérrez, Juan	10 000
493	Millán Reyes, Francisco	12 000		Guerrero Acaraz, Pedro	40 000
494	Montes Montes, Juan	6 000		Guzmán Olmo, Rafael	15 000
495	Montilla Alba, Antonio	12 000		Jiménez Terriente, Miguel	40 000
496	Monilla Ruiz, Francisco	11 000		Jurado Luna, Diego	6 000
497	Morales Doncel, Francisco	15 000			
498	Morales Garrido, Bartolomé	12 000			
499	Morales Morales, Antonio	12 000			

Castro del Río

Córdoba

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
607	Córdoba	Leiva Sierra, José	10 000	712	Pernan Nuñez	González López, Antonio	3 000
608	"	López Castro, Vicente	20 000	713	"	González López, Francisco	3 000
609	"	Luque López, Dolores	15 000	714	"	Hidalgo Rodríguez, Juan	3 000
610	"	Mata Dobac, Francisco	6 000	715	"	Jiménez Muñoz, Pedro	6 000
611	"	Martín Moya, Miguel	10 000	716	"	Luna Berral, Juan	20 000
612	"	Merino Muro, Enrique	60 000	717	"	Luna Marín, Francisco	6 000
613	"	Millán Casero, José	45 000	718	"	Luna Mohedano, José	9 000
614	"	Molina Carmona, Alfonso	30 000	719	"	Luna Yuste, Francisco	12 000
615	"	Molleja Molleja, José	70 000	720	"	Merino Garrido, Rafael	15 000
616	"	Moya Martín, Mariano	8 000	721	"	Moreno Expósito, Alfonso	9 000
617	"	Navajas Castro, Joaquín	24 000	722	"	Osuna Ortega, Juan	6 000
618	"	Olivares Bruguera y Herma-	120 000	723	"	Ribes Rasal, Joaquín	12 000
619	"	Polonio Márquez, Miguel	6 000	724	"	Rosal Naranjo, Antonio	4 000
620	"	Portero Palencia, Rafael	27 000	725	"	Serrano Luque, Félix	12 000
621	"	Rodríguez Pérez, Quiterio	120 000	726	"	Tejero Cobos, Anicnio	3 000
622	"	Ruano García, Antonio	24 000	727	"	Toldano Rodríguez, Juan	3 000
623	"	Ruano García, Gregorio	24 000	728	"	Toledano Sánchez, Juan	4 000
624	"	Ruano García, Juan	10 000	729	"	Villalba Romero, Félix	9 000
625	"	Sánchez Valverde, Samuel	15 000	730	"	Yuste Lucas, Juan	6 000
626	"	Serrano Alba, Francisco	16 000	731	"	Zamorano Mohedano, Fran-	7 000
627	"	Villalba Romero, Pedro	36 000	732	Enjalzar	cisco	6 000
628	"	Villatoro Camargo, Antonio	18 000	733	"	Guerrero López, Juan	2 000
629	"	Villatoro Requena, Hirán	12 000	734	"	Pérez Cáliz, Francisco	2 000
630	Doña Mercia	Moreno Jurado, Juan	20 000	735	"	Rama Lobato, Alana-jo	2 000
631	Encarnas Reales	Aguilera Ariza, Camilo	3 500	736	Lucena	Algar Blanco, Juan	3 000
632	"	Aguilera Lauras, Juan	3 000	737	"	Ariza Repiso, José	4 000
633	"	Arévalo Luque, Juan Manuel	3 000	738	"	Carmona Cordon, José	10 000
634	"	Ariza Bugos, Leopoldo	2 000	739	"	Ecija Marilla, Raimundo	2 000
635	"	Ariza Ferrández, Marcos	2 000	740	"	Ecija Narváez, Damiana	3 000
636	"	Ariza Ordóñez, José	5 000	741	"	Jiménez Roldán, Francisco	13 500
637	"	Arjona Arcus, Juan	2 000	742	"	Lara Navarrete, Baltasar	10 000
638	"	Arjona Collados, Francisco	3 000	743	"	Moreno Herrero, Miguel	3 000
639	"	Arquebo Sánchez, Encarna-	4 000	744	"	Movano Hinojosa, Francisco	10 000
640	"	Artacho Sánchez, Juan	2 000	745	"	Movano Roda, José	2 500
641	"	Barco Ruiz, Juan	3 000	746	"	Ojeda Porras, Rafael	4 000
642	"	Barcas Blanco, José	5 000	747	"	Torres Terrón, José	2 500
643	"	Barcas Moyano, Antonio	2 000	748	"	Deigado Luque, Francisco	7 000
644	"	Barcas Moyano, Juan	2 500	749	"	Morai Torres, Manuel	10 000
645	"	Barcas Navarro, Félix	4 000	750	"	Portero Repiso, Manuel	12 000
646	"	Barraza García, Bernardo	4 000	751	"	Raya López, Andres	16 000
647	"	Benítez Crespo, Antonio	2 500	752	"	Muñoz Cañasveras, Antonio	50 000
648	"	Benito Pozo, Gregorio	4 500	753	"	Jiménez Muñoz, Pedro	18 000
649	"	Barguño Porras, Antonio	8 000	754	"	Mármol Reina, Miguel	70 000
650	"	Cabrera Prades, José	2 000	755	"	Navarro Cerezo, Pedro	18 000
651	"	Cabrera Sánchez, José	5 000	756	"	Ramírez Luque, Manuel	23 000
652	"	Campas Moyano, Adela	2 500	757	"	Rodríguez Lara, Cristóbal	24 000
653	"	Campas Porras, Miguel	4 000	758	"	Sánchez Bravo, Rafael	28 000
654	"	Cortés Aparicio, Antonio	2 000	759	"	Aguilera Velasco, Juan	10 000
655	"	Doblado Cabilana, Vicente	3 000	760	"	Benítez Trujillo, Juan	4 000
656	"	Duque Aguilera, Francisco	2 000	761	"	Arévalo Torres, Rafael	30 000
657	"	Encina, Baltasar, Adre-	9 000	762	"	Belido Ruano, Gabriel	100 000
658	"			763	"	Cabrera Mohedano, Balduino	70 000

658	García Jurado, Juan	4.000	764	Leiva Sierra, Isidro	8.000
659	González Vera, Juan	2.500	765	López León, Antonio	13.000
660	Gutiérrez Ginez, Francisco	8.000	766	Molina y Beca, Celso Rafael	14.000
661	Hinojosa Luque, Rafael	5.000	767	Povedano Villalán, Manuel	30.000
662	Lara Ariza, Francisco	9.000	768	Ramírez O.L., Antonio	100.000
663	Luque García, Manuel	4.500	769	Roldán Benavides, Emilio	100.000
664	Luque Luque, Cristóbal	4.000	770	Ruiz Rodríguez, Eduardo	120.000
665	Luque Pérez, Felipe	4.000	771	Vilches Iglesias, Antonio	10.000
666	Martínez Redondo, Antonio	5.000	772	Morales Delgado, Francisco	60.000
667	Matilla Montilla, Francisco	2.000	773	Ruiz Rodríguez, Francisco	24.000
668	Moscoso Cellados, José (ma- yor)	3.000	774	Berral Mohedano, Francisco	9.000
669	Moscoso Quintana, Manuel	3.500	775	Berral Scrano, Andrés	20.000
670	Moyano Repullo, José	3.000	776	Estrada Jiménez, Manuel	6.000
671	Ojeda Compañía, Antonio	2.000	777	Gómez Torres, José	8.000
672	Pedrosa Arjona, Juan	2.500	778	Jiménez Ariza, Pedro	6.000
673	Pedrosa Barrera, Juan	8.000	779	Jiménez Muñoz, Antonio	30.000
674	Pedrosa Barrera, Salvador	3.500	780	Laguna Tejederas, Tomas	12.000
675	Pedrosa Pedrosa, Juan	2.000	781	Miranda Moreno, Luis	18.000
676	Perraz Pérez, Antonio	2.000	782	Roldán López, Justo	15.000
677	Pozo Barcas, Manuel	2.000	783	Rosa, Pérez, José	18.000
678	Prieto Luque, Antonio	5.000	784	Rubio Ariza, Blas	8.000
679	Quintana Arjona, Mariano	3.000	785	Sánchez Martínez, Alfonso	6.000
680	Reina Burguenio, Modesto	5.000	786	Zurita Villalba, Alfonso	6.000
681	Repiso Algar, Antonio	2.500	787	Arenas Campos, Carlos	2.000
682	Repullo Luque, Antonio	2.000	788	Ariza Burgos, Silvestre	2.000
683	Rodríguez Barca, Cristóbal	2.000	789	Ariza Romero, Domingo	2.000
684	Roldán Roldán, Juan	3.000	790	Ariza Romero, Francisco	2.000
685	Romero Ariza, Antonio	9.000	791	Cabreja Ariza, Antonio	2.000
686	Romero Hinojosa, José	4.000	792	Luque Luque, Antonio	3.000
687	Ruano Bateas, Manuel	2.000	793	Romero Ariza, Antonio	2.000
688	Ruano Molero, Juan	3.000	794	Sánchez León, José	2.000
689	Ruano Moyano, Antonio	2.500	795	Villalba López, Francisco	10.000
690	Ruano Moyano, Silvestre	3.000	796	Morales Delgado, Francisco	30.000
691	Ruano Sánchez, José (ma- yor)	6.000	797	Barranco Luque, José	9.000
692	Ruano Sánchez, Teresa	2.000	798	Moreno Marmol, Manuel	12.000
693	Sánchez León, Rosario	3.000	799	Canargo García, Juan	9.000
694	Sánchez Quintana, Manuel	2.000	800	Civico Rosa, Francisco (ma- yor)	8.000
695	Sánchez Ruiz, Juan	3.000	801	Civico Rosa, Francisco (me- nor)	40.000
696	Senciales Luque, José	2.000	802	Erencia Algaba, Francisco	15.000
697	Terrón Quintana, Isidro	5.000	803	García Rosa, Ramón	24.000
698	Torrvalvo Burguenio, Antonio	3.000	804	García Tamajón, José	12.000
699	Torrvalvo Burguenio, Francisco	5.000	805	López Soler, Camilo	36.000
700	Torrvalvo Burguenio, Pruden- cio	2.000	806	Martín Gárvez, Manuel	30.000
701	Camargo Salido, Juan	30.000	807	Marmol Reina, Antonio	20.000
702	Córdoba Gracia, Antonio	24.000	808	Minarro Martínez, Pedro	50.000
703	Ferrer Martínez, Francisco	8.000	809	Peña Luna, Eduardo	60.000
704	Leon López, Zolito	12.000	810	Pérez Calleja, José	50.000
705	Navajas Navajas, Pedro	24.000	811	Soriano Viguera, José	75.000
706	Porrás Navarro, José	9.000	812	Bello Molinero, Pablo	27.000
707	Antónz Villalba, Miguel	6.000			
708	Blanca Luna, Juan	3.000			
709	Cuñeto Osuna, Francisco	6.000			
710	Gabino Osuna, Rafael	6.000			
711	García Cabello, Alfonso	9.000			

PROVINCIA DE HUELVA

813	Hinojosa	40.000
814	Paterna del Campo	10.000
	Mateos Suárez, Leonardo	
	Moya Márquez, José	

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE SEVILLA			
815	Albaida del Aljarafe	Cabrón Villar, Felipe	12.000
816	"	García Delgado, Manuela	6.000
817	"	García Rodríguez, Aurelio	10.000
818	"	Ibáñez Rodríguez, Gerardo	30.000
819	"	López Fernández, Dolores	14.500
820	"	López Rodríguez, Agustín	2.500
821	"	Morán Rojo, Fabian	12.000
822	"	Suárez Vallada, Balomero	4.000
823	Arcá de Guadaira	Alcocer Rodríguez, Manuel	8.000
824	"	Jiménez Alcoba, Rafael	10.000
825	Arcá del Río	Pérez Márquez, Ramón	40.000
826	"	Arenado Bringas, Pura	25.000
827	"	Arenado Crepo, Emilio	50.000
828	"	Arenado Ortiz, Santiago	25.000
829	"	López Romero, Ramón	24.000
830	"	Barrero Valle, Sebastián	9.000
831	"	Basista Aguilera, Francisco	2.500
832	"	Carrido Bermúdez, José	6.000
833	"	Domínguez Anaya, Juan	4.500
834	"	Espinosa Alarcón, Alonso	3.000
835	"	García Cuevas, Alonso	5.000
836	"	García Urbano, Juan	6.000
837	"	Jiménez Torres, Mateo	5.000
838	"	Lara Muñoz, Juan	6.000
839	"	Leque Ciceto, Antonio	5.500
840	"	Oliva Morilla, José	7.000
841	"	Pérez Verdugo, Antonio	5.000
842	"	Rueda Salano, Juan	4.000
843	"	Torresano Ramírez, Francisco	12.000
844	"	Torrejón Villalba, Alfonso	3.000
845	"	Valle Zambraña, Francisco	5.000
846	"	Velasco Mármol, Gaspar	4.000
847	"	Zambrana Márquez, Benigno	4.000
848	"	Zamudio Martín, José María	5.000
849	"	Díaz Zorrero, Manuel	12.000
850	Aracena	Infantes García, Jesús	10.000
851	"	López León, Manuel	7.000
852	"	Martín Beltrán, Francisco	50.000
853	"	Mendoza Delgado, Pedro	6.000
854	"	Mendoza Pérez, Teodoro	2.600
855	"	Martín Zorrero, Diego	7.000
856	"	Martín Zorrero, Antonio	6.000
857	"	Sánchez Beltrán, José	20.000
858	"	Sánchez Salas, Francisco	8.000
859	"	Sánchez Toro, Antonio	5.000
860	"	Zorrero Gallego, José Antonio	3.000
861	"	Zorrero Zorrero, Juan	5.000
862	"	Martín Lobato, Antonio	2.500
863	Aracena	Martín Rodríguez, José	2.000
921	Aznalcázar	Ramírez Mateos, José	6.000
922	"	Rodríguez Carrasco, Antonio	6.000
923	"	Rodríguez Gómez, Manuel	6.000
924	"	Rodríguez Japón, Francisco	4.000
925	"	Rodríguez Mesa, Dolores	5.000
926	"	Sánchez Fernández, Andrés (mayor)	4.000
927	"	Sánchez Fernández, Andrés (menor)	6.000
928	"	Sánchez Fernández, José	5.000
929	"	Sánchez González, Manuel	2.000
930	"	Sánchez León, José	5.000
931	"	Suárez López, Juan	10.000
932	"	Vega Fernández, Eustaquio	10.000
933	"	Vega López, Angel	5.000
934	"	Zurita González, Diego	6.000
935	"	Zurita González, Laureano	3.000
936	Aznalcázar	Suárez Medraza, Francisco	40.000
937	Berbes	Barrero Vela, Francisco	15.000
938	"	Gómez Santos, Joaquín	30.000
939	"	Guzmán Troya, Juan	30.000
940	"	Jiménez Ramírez, José	30.000
941	"	Zarvos Marino, Manuel	15.000
942	B. de la Matrona	Martín Zorrero, Diego	9.000
943	"	Martínez Pérez, Antonio	6.000
944	"	Smoza Toro, Antonio	11.000
945	Canas	Carmona Montalvo, Francisco	10.000
946	"	Estévez Barrera, Manuel	24.000
947	"	Rodríguez García, José Luis	10.000
948	"	Romero Leal, José	15.000
949	"	Tovar Oliver, Juan	10.000
950	Canillana	Calero Jerez, Abelardo	30.000
951	"	García Ruiz, Francisco	35.000
952	"	Ibáñez Alvariz, Plácido	50.000
953	"	Mateos Ibañez, Rafael	10.000
954	"	Medina Lara, Miguel	20.000
955	Cañonera	Cadenas Ovejero, Antonio	3.000
956	"	García Ojeda, Ambrósio	60.000
957	"	León Jiménez, Diego	3.000
958	"	León León, Antonio	3.000
959	"	Martínez Barón, Torcuato	20.000
960	"	Pérez Pérez, Felipe	15.000
961	"	Pineda Marillo, Juan	3.000
962	"	Rico Rueda, Francisco	3.000
963	"	Rodríguez Falcón, Manuel	2.000
964	"	Rueda Sánchez, Manuel	50.000
965	"	Sánchez M. Madrazo, Francisco	80.000
966	"	Sánchez Capuceto, José	3.000
967	"	Santos Agaba, José	6.000
968	"	Santos Falcón, Eduardo	6.000
969	"	Valencia Agusa, edro	20.000
970	"	Vergara Pécero, Antonio	3.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombres	Número de orden	Número de plantas	Apellidos y nombres	Número de orden	Número de plantas
1.027	Lebríja	Herrera García, José	1.126	12.000	Portillo Peralta, Manuel	1.136	2.000
1.028	"	López Pizarro, Benito	1.127	10.000	Portillo Saucedo, Antonio	1.137	2.500
1.029	"	López Rodríguez, Benito	1.128	6.000	Ramírez Banguillo, Antonio	1.138	2.000
1.030	"	López Salvaterra, Antonio	1.129	4.000	Ramírez Banguillo, Joaquín	1.139	3.000
1.031	"	Rivas Guerrero, Francisco	1.130	6.000	Ramírez Cansino, Antonio	1.140	2.000
1.032	"	Vidal Cárdenas, José María	1.131	4.000	Ramírez Pérez, Joaquín	1.141	2.000
1.033	Lora del Río	Almazán Almazán, Esteban	1.132	10.000	Ramírez Sáenz, Antonio	1.142	12.000
1.034	"	Baena Martín, Alejandro	1.133	5.000	Rena Barrera, Francisco	1.143	5.000
1.035	"	García Pérez, Francisco	1.134	10.000	Rena Sáenz, José	1.144	2.000
1.036	"	García Pérez, Juan	1.135	10.000	Rena Sáenz, Ramón	1.145	3.000
1.037	"	González Fernández, Esteban	1.136	10.000	Reyes Montero, Manuel	1.146	2.000
1.038	"	Martín Madrid, Antonio	1.137	10.000	Rodríguez Jiménez, Manuel	1.147	2.000
1.039	"	Medina Lara, José	1.138	20.000	Rodríguez Martínez, José	1.148	2.000
1.040	"	Plaza Domínguez, Joaquín	1.139	30.000	Rodríguez Montero, José	1.149	2.000
1.041	"	Blanco Peral, Idefonso	1.140	10.000	Rodríguez Saucedo, Jerónimo	1.150	2.000
1.042	Montellano	Fernández Fuentes, Luis	1.141	9.000	Sánchez Fernández, Manuel	1.151	2.000
1.043	"	Morales Barragán, Francisco	1.142	3.000	Sánchez Montero, Francisco	1.152	2.000
1.044	"	Muñoz Reina, José	1.143	6.000	Sánchez Peralta, Enrique	1.153	2.000
1.045	"	Siles Pérez, Rodrigo	1.144	40.000	Sánchez Torres, Manuel	1.154	2.000
1.046	Merón de la Frontera	Leo Pérez, Antonio	1.145	3.000	Sánchez Vera, Juan	1.155	3.500
1.047	"	Mesa Bermúdez, Juan	1.146	5.000	Saucedo Hurtado, Antonio	1.156	5.000
1.048	"	Ojeda Valiente, José	1.147	3.000	Saucedo Hurtado, Joaquín	1.157	3.000
1.049	"	Rincón Ayllón, Juan	1.148	4.500	Saucedo Hurtado, Manuel	1.158	4.000
1.050	"	Siles Pérez, José	1.149	20.000	Saucedo Márquez, Manuel	1.159	3.000
1.051	Oliveras	García Delgado, Antonio	1.150	8.000	Saucedo Morente, Manuel	1.160	2.000
1.052	"	Navarro Fernández, Andrés	1.151	6.000	Soto Ruiz, Juan	1.161	2.000
1.053	Palacios (Los)	González Rodríguez, Serafín	1.152	30.000	Suárez Cárdena, Manuel	1.162	2.500
1.054	"	Vaquero Amado, Manuel	1.153	2.000	Suárez Humanes, Francisco	1.163	4.000
1.055	Paradas	Alcalde Cansino, José	1.154	2.500	Suárez Parrilla, Manuel	1.164	6.000
1.056	"	Alcalde Cansino, Modesto	1.155	5.000	Suárez Rodríguez, Manuel	1.165	3.000
1.057	"	Alcalde Ramírez, José	1.156	6.000	Suárez Sáenz, Manuel	1.166	2.000
1.058	"	Alcalde Saucedo, José	1.157	12.000	Torres Barrera, Juan María	1.167	2.000
1.059	"	Avecilla Castillo, Antonio	1.158	2.000	Torres Ramírez, Manuel	1.168	4.000
1.060	"	Avecilla Castillo, Manuel	1.159	2.000	Torres Vargas, Joaquín	1.169	2.500
1.061	"	Avecilla Ramírez, Alfredo	1.160	2.000	Trigueros Bañal, Jerónimo	1.170	2.000
1.062	"	Barrera Cenizo, Francisco	1.161	5.000	Vargas Bascon, Joaquín	1.171	2.000
1.063	"	Barrera Cenizo, José	1.162	3.000	Vera Barrera, Vicente	1.172	2.000
1.064	"	Barrera Díaz, Juan	1.163	2.000	Vera González, Joaquín	1.173	3.000
1.065	"	Barrera Fernández, José	1.164	4.000	Vera Pastor, Joaquín	1.174	4.000
1.066	"	Barrera Jiménez, José	1.165	6.000	Vera Pastor, José María	1.175	5.000
1.067	"	Barrera Montero, Manuel	1.166	6.000	López Cruz, Pedro	1.176	10.000
1.068	"	Barrera Saucedo, Manuel	1.167	2.000	Martínez Díaz, Antonio	1.177	10.000
1.069	"	Barrera Vera, Ana	1.168	2.000	Saizado Fernández, Antonio	1.178	8.000
1.070	"	Bascon Avecilla, Enrique	1.169	2.000	Alvarez García, Teresa	1.179	3.500
1.071	"	Bascon Jiménez, Manuel	1.170	2.500	Alvarez Gómez, Juan	1.180	7.000
1.072	"	Bascon Márquez, José	1.171	2.500	Chacón Martín, Juan	1.181	5.000
1.073	"	Bascon Sáenz, Tomás	1.172	4.000	Chacón Sánchez, Cristóbal	1.182	8.000
1.074	"	Bejarano Montero, Joaquín	1.173	2.000	Fernández González, Plan	1.183	9.000
1.075	"	Bejarano Ruiz, Joaquín	1.174	2.000	García Pérez, Manuel	1.184	8.000
1.076	"	Bejarano Vera, Joaquín	1.175	4.000	García Sánchez, José	1.185	4.000
1.077	"	Bejarano Vera, Manuel	1.176	4.000	López Marroquino, Juan	1.186	4.500
1.078	"	Benítez Banaña, Manuel	1.177	2.000			

1.079	Benjumea Hurtado, Alonso...	2.000	1.187	López Sánchez, José	9.000
1.080	Benjumea Hurtado, José	2.000	1.188	Moreno Madrigal, Juan	4.000
1.081	Benjumea Márquez, Manuel	2.000	1.189	Pérez Sánchez, Antonio	3.500
1.082	Burguillos Cobano, José	2.000	1.190	Rodríguez Ramírez, Francisco	8.000
1.083	Buzón Montero, José	11.000	1.191	Ruiz Hues, Miguel	12.000
1.084	Buzón Perillo, Francisco	2.000	1.192	Sánchez Madrigal, Antonio	3.900
1.085	Calderón Burguillos Manuel	2.500	1.193	Sánchez Madrigal, José	2.800
1.086	Cansino Cejo Rafael	4.000	1.194	Sánchez Roman, José	4.500
1.087	Cansino Montero, Manuel	2.000	1.195	Sánchez Sánchez, Joaquín	3.000
1.088	Carrión Repiso, Antonio	2.000	1.196	Sánchez Rodríguez, Rafael	5.000
1.089	Cenizo Suárez, Manuel	7.000	1.197	Velasco Rodríguez, Mateo	3.000
1.090	Cobano López, Cristóbal	2.000	1.198	Verdugo Vargas, Mateo	30.000
1.091	Cortés Cobano, José	12.000	1.199	López León, Manuel	12.000
1.092	Díaz Hurtado, Manuel	4.000	1.200	Pérez Zurita, Jerónimo	10.00
1.093	Durán Coballos, Ignacio	2.000	1.201	Zorrero Rubio, José	19.000
1.094	Flores Rodríguez, Inocencio	2.000	1.202	Aguilera Molina, Sebastián	15.000
1.095	Galindo Buzón, José	7.000	1.203	Bejines Durán, Juan	50.000
1.096	Galindo Reina, José	2.000	1.204	Castellanos Zurita, Manuel	50.000
1.097	García Barrera, Joaquín	2.000	1.205	Cabrera Márquez, Diego	50.000
1.098	García Parrilla, Joaquín	2.000	1.206	Castro Hurtado, José	30.000
1.099	García Parrilla, Juan María	4.000	1.207	Castro Mateos, Manuel	10.000
1.100	González Aveilla, Antonio	2.000	1.208	Cordero Gutiérrez, José	50.000
1.101	González Aveilla, Pablo	3.000	1.209	Espinas Acuña, Antonio	20.000
1.102	González Buzón, Antonio	3.000	1.210	García Montero, Manuel	100.000
1.103	González López, Juan	6.000	1.211	García Rodríguez, Francisco	10.000
1.104	González López, Eduardo	2.500	1.212	García Muñoz, Antonio	10.000
1.105	González Saucedo, José	2.000	1.213	Gavilán Martínez, Abelardo	10.000
1.106	Guillermo Ruiz, Modesto	2.000	1.214	Gavilán Navarro, Marcelino	10.000
1.107	Hurtado Acaide, Joaquín	2.000	1.215	Gavilán Valero, Juan José	100.000
1.108	Hurtado Cansino, Joaquín	2.000	1.216	Gómez Espigares, Joaquín	30.000
1.109	Hurtado Hurtado, Antonio	6.000	1.217	Gutiérrez López, Antonio	10.000
1.110	Hurtado Pérez, Modesto	3.000	1.218	Herrera Flores, Antonio	12.000
1.111	Hurtado Portillo, Manuel	22.000	1.219	Jiménez Flores, Nolas	8.000
1.112	Jiménez Escobar, Antonio	2.000	1.220	Jiménez López, Nolas	12.000
1.113	Jiménez Espinar, Eduardo	2.500	1.221	Jiménez Mejías, Antonio	50.000
1.114	Jiménez González, Manuel	6.000	1.222	López Ortiz, Juan	7.000
1.115	Jiménez Montero, Francisco	4.000	1.223	López Peña, Pedro	50.000
1.116	Lara Aguilar, Ramona	2.000	1.224	Martínez García, Antonio	30.000
1.117	Lara Pastor, Ramón	5.000	1.225	Martínez Lozano, José	12.000
1.118	López Fuentes, José	2.000	1.226	Medina Contreras, Manuel	20.000
1.119	López Recacha, Enrique	6.000	1.227	Mejías Blanco, Joaquín	8.000
1.120	López Recacha, Ignacio	4.000	1.228	Molina Castillo, Ruiz	25.000
1.121	López Santos, Isabel	3.500	1.229	Molina Moreno, Francisco	25.000
1.122	Lozano Alcaide, José	2.000	1.230	Molina V. Nuca, Manuel	15.000
1.123	Martín Solillo, Rafael	3.000	1.231	Morales Benítez, Valeriano	10.000
1.124	Montero Lara, Antonio	2.000	1.232	Muñoz Valdivieso, Ramón	20.000
1.125	Montero Morente, Antonio	2.000	1.233	Naranjo Moreno, Manuel	10.000
1.126	Montero Roman, Enrique	2.000	1.234	Palma Cuadrados, Emilio	15.000
1.127	Ortiz Reina, Trinidad	2.000	1.235	Quezada Martín, Francisco	20.000
1.128	Palma Lozano, Enrique	4.000	1.236	Reches Sánchez, Pedro	7.000
1.129	Palma Márquez, José	4.000	1.237	Rodan Mesa, Francisco	70.000
1.130	Parrilla Galindo, Manuel	4.000	1.238	Sánchez Fernández, Rafael	15.000
1.131	Peralta Reyes, José	2.000	1.239	Serrano Llanas, José	25.000
1.132	Pastor González, Antonio	2.000	1.240	Tomás Sánchez, Luis	20.000
1.133	Pastor Milado, Ana	2.000	1.241	Pérez Melgar, Carmen	10.000
1.134	Pérez Galicia, Antonio	3.000	1.242	Alarcón Mateos, Severo	6.000
1.135	Portillo Fernández, Manuel	7.000	1.243	Alarcón Pérez, Vicente	5.000
			1.244	Benítez Rodríguez, Angélica	5.000

Puebla del Río

Ramoada (La)

Roda (La)

Salazar

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1245	Salteras	Boz Fernández, José del ...	10 000
1246	»	Cid Mateos, Pedro	5 000
1247	»	Duran Ortiz, Francisco	5 000
1248	»	Gómez Romero, Dolores	5 000
1249	»	González Pérez, José	12 000
1250	»	González Valverde, Manuel	50 000
1251	»	Jesús Avila, Santiago	5 000
1252	»	Diedo Castillo, Enrique	5 000
1253	»	Marín Romero, Antonio	5 000
1254	»	Mateos Boza, Manuel	10 000
1255	»	Minguez Pavón, Antonio	5 000
1256	»	Mora Boza, Juan	5 000
1257	»	Moreno Camacho, Julio	10 000
1258	»	Morgado García, Manuel	8 500
1259	»	Padilla Rueda, Ruiz	12 000
1260	»	Palomo Palomo, Manuel	4 000
1261	»	Pallares Jaime, Manuel	8 000
1262	»	Paz Delgado, José de	5 000
1263	»	Polvillo Cortes, Francisco	10 000
1264	»	Quintanilla Pérez, Daniel	6 000
1265	»	Reyes Caamaño, Manuel	5 000
1266	»	Reyes González, Manuel	12 000
1267	»	Reyes Lara, José	5 000
1268	»	Rodríguez Gómez, Emilio	5 000
1269	»	Román Carrera, José Andrés	7 500
1270	»	Romero Herrera, Idefonso	3 000
1271	»	Romero Mazo, Diego	3 000
1272	»	Romero Rodríguez, Antonio	4 000
1273	»	Silva de la Rosa, Andrés	5 000
1274	»	Valeto Romero, Justo	6 000
1275	»	Vallejo Florindo, Vicente	8 000
1276	»	Vega Pérez, Antonio	18 000
1277	»	Vega Reyes, Francisco	9 000
1278	»	Vega Vega, Antonio	3 000
1279	»	Castillo García, Florencio	20 000
1280	»	Fernández Leal, Manuela	5 000
1281	»	González Velázquez, Carmen	5 500
1282	»	Jiménez González, José M.	6 000
1283	»	Moreno Márquez, José M.	6 000
1284	»	Moreno Vega, José María	5 000
1285	»	Ortega Romero, José	4 000
1286	»	Ortiz García, Emilio	7 000
1287	»	Rodríguez Mendoza, José	3 500
1288	»	Romero Velázquez, José	100 000
1289	»	Vega González, Antonio	2 000
1290	»	Alvarez Moreno, José	10 000
1291	»	Aleras Alvarez, Jacinto	20 000
1292	»	Casullo Lozano, José	15 000
1293	»	Raya Capilla, Francisco	30 000
1294	»	Raya Madrid, José	15 000
1295	»	Rodríguez Fernández, Francisco	40 000
1296	»		
1297	»		
1298	»		
1299	»		
1300	»		
1301	»		
1302	»		
1303	»		
1304	»		
1305	»		
1306	»		
1307	»		
1308	»		
1309	»		
1310	»		
1311	»		
1312	»		
1313	»		
1314	»		
1315	»		
1316	»		
1317	»		
1318	»		
1319	»		
1320	»		
1321	»		
1322	»		
1323	»		
1324	»		
1325	»		
1326	»		
1327	»		
1328	»		
1329	»		
1330	»		
1331	»		
1332	»		
1333	»		
1334	»		
1335	»		
1336	»		
1337	»		
1338	»		
1339	»		
1340	»		
1341	»		
1342	»		
1343	»		
1344	»		
1345	»		
1346	»		
1347	»		
1348	»		
1349	»		
1350	»		
1351	»		
1352	»		
1353	»		
1354	»		
1355	»		
1356	»		
1357	»		
1358	»		
1359	»		
1360	»		
1361	»		
1362	»		
1363	»		
1364	»		
1365	»		
1366	»		
1367	»		
1368	»		
1369	»		
1370	»		
1371	»		
1372	»		
1373	»		
1374	»		
1375	»		
1376	»		
1377	»		
1378	»		
1379	»		
1380	»		
1381	»		
1382	»		
1383	»		
1384	»		
1385	»		
1386	»		
1387	»		
1388	»		
1389	»		
1390	»		
1391	»		
1392	»		
1393	»		
1394	»		
1395	»		
1396	»		
1397	»		
1398	»		

1.297	»	Robán Fernández, Luis	20.000	1.399	»	Pinto Santos, Inésfonso	6.000
1.293	»	Velázquez Gines, Manuel	7.000	1.400	»	Pinto Santos, Mariano	18.000
1.299	Tucina	Burgos Castillo, Pablo	50.000	1.401	»	Ramos Blanco, Luis	12.000
1.300	Utrera	Bejarano Delgado, Víctor	100.000	1.402	»	Real Saborido, Juan	30.000
1.301	»	Calderón Amiges, Diego	25.000	1.403	»	Reina Torres, Manuel	10.000
1.302	»	Jiménez del Barrio, Martín	10.000	1.404	»	Rissi Romero, Antonio	15.000
1.303	»	Aguiar Dominguez, Felipe	12.000	1.405	»	Rodríguez Boza, Mariano	3.500
1.304	Valencia del Alcor	Alfaro Castillo, Segundo	12.000	1.406	»	Rodríguez Gómez, Emilio	10.000
1.305	»	Alvar Barrio, José	3.000	1.407	»	Rodríguez González Fernando	4.500
1.306	»	Arellano Garrido, Manuel	4.000	1.408	»	Rodríguez González, Manuel	5.000
1.307	»	Arellano Gómez, Francisco	10.000	1.409	»	Rodríguez Martín, Jerónimo	7.000
1.308	»	(h. referidos)	10.000	1.410	»	Rodríguez Mora, Leocadio	20.000
1.309	»	Arellano Gómez, María	11.000	1.411	»	Rodríguez Rodríguez, Frando	12.000
1.310	»	Arellano de Paz, José	9.750	1.412	»	Rodríguez Ruiz, Antonio	3.500
1.311	»	Arellano de Paz, Manuel	14.000	1.413	»	Rodríguez Ruiz, José	6.000
1.312	»	Arellano Santos, Antonio	15.000	1.414	»	Rodríguez Santos, Jerónimo	4.000
1.313	»	Antescha Fernández, Manuel	5.000	1.415	»	Romero Delgado, José	5.000
1.314	»	Benítez Arellano, José	2.500	1.416	»	Romero Herrera, Luis	10.000
1.315	»	Benítez Delgado, Daniel	15.000	1.417	»	Romero Márquez, Antonio	15.000
1.316	»	Benítez Delgado, Emilio	50.000	1.418	»	Romero Márquez, Francisco	14.000
1.317	»	Benítez Delgado, Leandro	30.000	1.419	»	Romero Mazo, Diego	2.000
1.318	»	Benítez Fernández, Angelo	17.000	1.420	»	Romero Navarro, Manuel	8.000
1.319	»	Benítez Fernández, Gertrudis	35.000	1.421	»	Romero Rodríguez, Antonio	4.000
1.320	»	Benítez Fernández, Juan	35.000	1.422	»	Romero Romero, Julián	10.000
1.321	»	Benítez García, Elías	5.000	1.423	»	Romero Romero, Manuel	5.000
1.322	»	Benítez de Paz, José	20.000	1.424	»	Ruiz Delgado, Manuel	5.000
1.323	»	Benítez Rodríguez, Manuel	5.000	1.425	»	Ruiz Pavón, Juan	17.500
1.324	»	Boz Benítez, Mateo	6.000	1.426	»	Ruiz Rodríguez, Antonio	8.000
1.325	»	Boz Benítez, Elías del	10.000	1.427	»	Ruiz Romero, José	8.000
1.326	»	Boz Fernández, José del	10.000	1.428	»	Santos Gómez, Benito	5.000
1.327	»	Boz Galindo, Cándido del	27.000	1.429	»	Santos Romero, José de los	4.000
1.328	»	Caña Miguel, José	5.000	1.430	»	Santos Santos, Francisco	12.500
1.329	»	Delgado Benítez, Miguel	4.000	1.431	»	Suárez Alarcón, Benito	4.000
1.330	»	Delgado Boza, Francisco	5.000	1.432	»	Suárez Gómez, Dolores	12.000
1.331	»	Delgado Delgado, Francisco	4.000	1.433	»	Tolledo Delgado, Manuel	5.000
1.332	»	Delgado Delgado, José	30.000	1.434	»	Torres Reina, Emilio	125.000
1.333	»	Delgado Meñin, Francisco	5.000	1.435	»	Vázquez Rodríguez, Juan	4.650
1.334	»	Delgado de Paz, Francisco	2.500	1.436	»	Vázquez Romero, José	5.000
1.335	»	Delgado Romero, Antonio	5.000	1.437	»	Velaquez González, Pedro	4.000
1.336	»	Delgado Suárez, Antonio	30.000	1.438	»	Vidal Vázquez, Celestino	8.000
1.337	»	Delgado Suárez, Saturnino	10.000	1.439	»	Vidal Rodríguez, José M.ª	5.000
1.338	»	Díaz Romero, Gabriel	5.000	1.440	»	Vidal Santos, José	5.000
1.339	»	Díaz Romero, Santiago	7.000	1.441	»	Villabos Barahona, Antonio	2.000
1.340	»	Fernández, Fernández, José	5.000	1.442	»	Alvarez de Caso, Enrique	25.000
1.341	»	Matia	5.000	1.443	»	Bernal Colchero, Diego	12.000
1.342	»	Fernández Romero, Francisco	5.000	1.444	»	Bernal Ruiz, Pedro	3.000
1.343	»	García Carrón, Manuel	2.000	1.445	»	Jiménez Colchero, Luis	8.000
1.344	»	García Morgado, José	5.000	1.446	»	Jiménez Gil, Manuel	4.000
1.345	»	García Fernández, Fernando	14.000	1.447	»	Zurita Vargas, Manuel	4.000
1.346	»	García Morgado, Lucas	15.000	1.448	»	Pérez Fernández, Arturo	80.000
1.347	»	Gómez Fernández, José	3.000	1.449	»	Pérez López, Arturo	100.000
1.348	»	»	»	1.450	»	Vázquez Selguero, Francisco	3.000

V. de la Cordesa

Villanueva del Río

Viso del Alcor (El)

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Dirección General de Ganadería

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de febrero de 1944 según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso	Burgos	1	Bovina	7	—
Idem	La Coruña	5	Bovina	15	7
Idem	Lugo	8	Bovina	29	11
Idem	Madrid	2	Ovina	110	—
Idem	Idem	2	Caprina	69	—
Idem	Pontevedra	1	Bovina	9	—
				230	18
Actinomicosis	Pontevedra	1	Bovina	1	1
				1	1
Agalaxia contagiosa	Ciudad Real	1	Caprina	7	5
				7	5
Carbunco bacteridiano	Badajoz	1	Bovina	1	1
Idem	Huesca	1	Bovina	12	3
Idem	La Coruña	14	Bovina	29	29
Idem	Idem	1	Porcina	1	1
Idem	León	1	Bovina	1	1
Idem	Lugo	5	Bovina	40	32
Idem	Oviedo	1	Bovina	3	3
Idem	Pontevedra	1	Bovina	1	1
Idem	Sevilla	1	Bovina	1	1
Idem	Soria	2	Ovina	63	63
Idem	Idem	1	Equina	1	1
Idem	Idem	1	Caprina	2	2
Idem	Zamora	1	Porcina	3	3
Idem	Zaragoza	2	Ovina	18	18
				176	159
Carbunco sintomático	Gipúzcoa	1	Bovina	2	2
Idem	La Coruña	1	Bovina	2	2
Idem	Orense	2	Bovina	7	6
Idem	Zamora	2	Bovina	3	3
				14	13
Cisticercosis	Avila	5	Porcina	11	11
Idem	Badajoz	1	Porcina	1	1
Idem	Barcelona	5	Porcina	6	6
Idem	Cáceres	3	Porcina	5	5
Idem	Lugo	2	Porcina	2	2

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Cisticercosis	Navarra	1	Porcina	1	1
Idem	Segovia	1	Porcina	1	1
				27	27
Cólera aviar	Barcelona	1	Aviar	48	—
Idem	Córdoba	1	Aviar	21	21
Idem	La Coruña	3	Aviar	41	34
				110	55
Coriza gangrenosa	Orense	1	Bovina	1	1
Idem	Pontevedra	1	Bovina	1	1
				2	2
Difteria aviar	Albacete	1	Aviar	54	25
Idem	Lugo	1	Aviar	—	2
				54	27
Disenteria de los recién nacidos	Orense	1	Bovina	—	1
				—	1
Distomatosis	Cádiz	5	Bovina	32	32
Idem	Idem	2	Ovina	22	22
Idem	Huesca	1	Bovina	15	15
Idem	Idem	2	Ovina	175	175
Idem	Lugo	2	Bovina	5	3
Idem	Idem	3	Ovina	16	36
Idem	Murcia	1	Caprina	1	1
Idem	Orense	1	Ovina	8	8
Idem	Pontevedra	1	Bovina	1	—
Idem	Toledo	1	Caprina	5	2
Idem	Valladolid	1	Ovina	43	1
				323	295
Estrongilosis	Huesca	1	Ovina	58	58
Idem	Oviedo	8	Bovina	494	12
				552	70
Fiebre aftosa	Alava	2	Bovina	8	—
Idem	Alicante	3	Bovina	39	—
Idem	Idem	1	Caprina	8	3
Idem	Avila	2	Bovina	33	—
Idem	Badajoz	6	Bovina	66	—
Idem	Idem	6	Ovina	51	—
Idem	Idem	6	Caprina	28	—
Idem	Idem	6	Porcina	36	—
Idem	Baleares	3	Bovina	14	—
Idem	Idem	1	Ovina	35	—
Idem	Idem	1	Caprina	3	—
Idem	Barcelona	6	Bovina	6	—
Idem	Burgos	6	Bovina	259	—

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa	Cáceres	16	Bovina	1.039	11
Idem	Idem	3	Caprina	364	14
Idem	Idem	6	Porcina	35	1
Idem	Cádiz	8	Bovina	1.260	25
Idem	Idem	1	Ovina	13	—
Idem	Idem	2	Caprina	165	1
Idem	Idem	4	Porcina	341	15
Idem	Ceuta	1	Bovina	7	—
Idem	Ciudad Real	4	Bovina	60	—
Idem	Córdoba	7	Bovina	313	—
Idem	Idem	1	Porcina	334	41
Idem	Cuenca	1	Bovina	4	—
Idem	Idem	1	Ovina	8	—
Idem	Gerona	5	Bovina	37	—
Idem	Granada	4	Bovina	186	—
Idem	Idem	2	Ovina	20	—
Idem	Idem	1	Caprina	28	—
Idem	Idem	1	Porcina	36	—
Idem	Guipúzcoa	20	Bovina	360	4
Idem	Idem	3	Porcina	9	—
Idem	Idem	1	Ovina	12	—
Idem	Huelva	2	Bovina	26	—
Idem	Idem	1	Caprina	263	—
Idem	Idem	1	Porcina	63	313
Idem	Jaén	2	Bovina	7	—
Idem	Idem	1	Porcina	1	—
Idem	León	4	Bovina	40	—
Idem	Lérida	3	Bovina	10	—
Idem	Logroño	5	Bovina	97	1
Idem	Madrid	2	Bovina	48	13
Idem	Málaga	1	Bovina	18	10
Idem	Navarra	4	Bovina	75	—
Idem	Oviedo	8	Bovina	494	12
Idem	Palencia	5	Bovina	62	—
Idem	Salamanca	22	Bovina	909	15
Idem	Idem	5	Porcina	337	—
Idem	Idem	3	Caprina	237	—
Idem	Santander	9	Bovina	339	—
Idem	Segovia	6	Bovina	20	—
Idem	Idem	1	Ovina	185	—
Idem	Sevilla	5	Bovina	201	2
Idem	Idem	2	Porcina	32	2
Idem	Soria	1	Bovina	3	—
Idem	Idem	1	Porcina	3	—
Idem	Teruel	1	Bovina	4	—
Idem	Idem	1	Ovina	16	4
Idem	Idem	1	Caprina	—	1
Idem	Toledo	5	Bovina	132	—
Idem	Idem	4	Ovina	351	—
Idem	Idem	4	Caprina	132	8
Idem	Idem	1	Porcina	32	—
Idem	Valladolid	9	Bovina	233	20
Idem	Idem	2	Ovina	400	150
Idem	Vizcaya	25	Bovina	187	1
Idem	Idem	1	Porcina	3	—
Idem	Zamora	10	Bovina	97	—
Idem	Zaragoza	5	Bovina	271	5
Idem	Idem	1	Ovina	80	—
				11.040	732

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Fiebre de Malta	Badajoz	1	Caprina	—	* 5
				—	5
Influenza	Huesca	1	Equina	6	2
				6	2
Mal rojo	Albacete	1	Porcina	3	3
Idem	Córdoba	3	Porcina	70	18
Idem	La Coruña	1	Porcina	2	—
Idem	Lugo	5	Porcina	68	57
Idem	Malaga	2	Porcina	21	13
Idem	Navarra	1	Porcina	—	2
Idem	Orense	5	Porcina	35	20
Idem	Pontevedra	1	Porcina	6	1
Idem	Salamanca	1	Porcina	8	6
Idem	Sevilla	2	Porcina	27	20
Idem	Teruel	1	Porcina	2	2
Idem	Zamora	1	Porcina	2	2
Idem	Zaragoza	3	Porcina	6	3
				320	147
Mamitis gangrenosa	Santa Cruz de Tenerife	1	Caprina	2	2
				2	2
Muermo	Córdoba	1	Equina	—	* 4
				—	4
Papera	Lugo	1	Bovina	2	—
Idem	Sevilla	1	Equina	3	—
				5	—
Perineumonía exudativa contagiosa	Barcelona	1	Bovina	1	1
Idem	Madrid	2	Bovina	11	7
Idem	Navarra	1	Bovina	1	—
				13	8
Peste aviar	Pontevedra	1	Aviar	15	15
				15	15
Peste porcina	Badajoz	3	Porcina	40	38
Idem	Córdoba	5	Porcina	312	182
Idem	Huelva	2	Porcina	65	27
Idem	La Coruña	12	Porcina	89	84
Idem	Lugo	13	Porcina	214	123
Idem	Málaga	3	Porcina	30	21
Idem	Orense	13	Porcina	246	195
Idem	Salamanca	1	Porcina	5	2
Idem	Sevilla	1	Porcina	25	15

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina.....	Toledo.....	3	Porcina.....	84	42
Idem.....	Valladolid.....	1	Porcina.....	—	21
				1.110	751
Pseudotuberculosis.....	Murcia.....	1	Caprina.....	1	1
				1	1
Pulmonia contagiosa.....	Ciudad Real.....	1	Porcina.....	200	69
Idem.....	Orense.....	1	Porcina.....	1	3
				201	72
Rabia.....	Alicante.....	1	Canina.....	1	1
Idem.....	Barcelona.....	1	Canina.....	1	1
Idem.....	Burgos.....	1	Canina.....	2	2
Idem.....	Castellón.....	1	Canina.....	1	1
Idem.....	Ciudad Real.....	1	Caprina.....	1	2
Idem.....	Córdoba.....	1	Canina.....	2	2
Idem.....	Cuenca.....	2	Canina.....	2	3
Idem.....	La Coruña.....	1	Equina.....	1	1
Idem.....	Idem.....	1	Bovina.....	1	1
Idem.....	Idem.....	4	Canina.....	4	4
Idem.....	Lérida.....	2	Canina.....	3	3
Idem.....	Lugo.....	1	Canina.....	2	2
Idem.....	Idem.....	1	Bovina.....	3	3
Idem.....	Madrid.....	1	Canina.....	1	—
Idem.....	Navarra.....	1	Canina.....	1	1
Idem.....	Oviedo.....	1	Canina.....	1	1
Idem.....	Segovia.....	1	Ovina.....	1	1
Idem.....	Sevilla.....	1	Canina.....	1	1
Idem.....	Teruel.....	1	Canina.....	1	1
				30	31
Sarna.....	Alava.....	1	Caprina.....	38	—
Idem.....	Badajoz.....	3	Ovina.....	270	—
Idem.....	Ciudad Real.....	1	Caprina.....	132	—
Idem.....	Córdoba.....	1	Ovina.....	30	—
Idem.....	Granada.....	1	Caprina.....	105	—
Idem.....	Guadalajara.....	2	Ovina.....	150	—
Idem.....	Logroño.....	1	Ovina.....	165	—
Idem.....	Salamanca.....	1	Ovina.....	500	—
Idem.....	Sevilla.....	1	Equina.....	2	—
Idem.....	Teruel.....	1	Caprina.....	50	—
Idem.....	Zaragoza.....	1	Caprina.....	2	—
				1.444	—
Septicemia gangrenosa.....	Córdoba.....	1	Caprina.....	1	1
				1	1
Septicemia hemorrágica.....	Cádiz.....	1	Bovina.....	4	4
Idem.....	Córdoba.....	1	Porcina.....	14	14
Idem.....	Idem.....	1	Ovina.....	6	6
Idem.....	Sevilla.....	1	Porcina.....	14	13

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Septicemia hemorrágica	Sevilla	1	Caprina	128	50
				166	87
Tifosis aviar	Lugo	1	Aviar	30	2
				30	2
Triquinosis	Alava	1	Porcina	1	1
Idem	Barcelona	5	Porcina	6	6
Idem	Cáceres	3	Porcina	3	3
Idem	Córdoba	1	Porcina	1	1
Idem	Gulpuzcoa	1	Porcina	1	1
Idem	Logroño	2	Porcina	2	2
Idem	Sevilla	1	Porcina	1	1
				15	15
Tuberculosis	Barcelona	2	Bovina	66	66
Idem	Córdoba	2	Bovina	7	7
Idem	La Coruña	10	Bovina	47	47
Idem	Las Palmas	1	Bovina	1	1
Idem	Lugo	2	Bovina	1	10
Idem	Murcia	1	Bovina	1	1
Idem	Orense	1	Bovina	1	—
Idem	Oviedo	2	Bovina	3	3
Idem	Guadalajara	1	Bovina	1	1
Idem	Santa Cruz de Tenerife	1	Bovina	1	1
Idem	Vizcaya	2	Bovina	2	2
Idem	Zaragoza	1	Bovina	7	7
				138	146
Vaginitis granulosa	Zaragoza	1	Bovina	1	1
				1	1
Viruela	Almería	8	Ovina	120	26
Idem	Badajoz	6	Ovina	19	4
Idem	Ciudad Real	1	Caprina	122	—
Idem	Granada	1	Ovina	5	—
Idem	Jaén	1	Ovina	—	6
Idem	León	2	Ovina	10	—
Idem	Madrid	2	Ovina	28	1
Idem	Tarragona	1	Ovina	—	8
Idem	Valladolid	1	Ovina	8	1
Idem	Zamora	2	Ovina	14	—
				326	46

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso (Avortement contagieux)	Bovina Ovina Caprina	60 110 60	18 — —
	Totales....	230	18
Actinomicosis (Actinomycose)	Bovina Totales....	1 1	1 1
Agalaxia contagiosa (Agalaxie contagieuse)	Caprina Totales....	7 7	5 5
Carbunco bacteridiano (Fièvre charbonneuse)	Equina..... Bovina Ovina Caprina Porcina	1 88 81 2 4	1 71 81 2 4
	Totales....	176	139
Carbunco sintomático (Charbon symptomatique).....	Bovina Totales....	14 14	13 13
Cisticercosis (Cisticercose)	Porcina Totales ...	27 27	27 27
Coriza gangrenosa (Coryza gangreneux)	Bovina Totales ...	2 2	2 2
Difteria aviar (Diphterie aviaire)	Aviar Totales....	54 54	27 27
Disentería de los recién nacidos (Dysenterie des nouveau-nés)	Bovina Totales ...	— —	* 1 * 1
Distomatosis (Distomatose)	Bovina Ovina Caprina Totales ...	53 264 6 323	50 242 3 295
Estrongilosis (Strongylose)	Bovina Ovina Totales ...	494 58 552	12 58 70

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa (Fièvre aphteuse)	Bovina Ovina Caprina Porcina	7.039 1.231 1.258 1.512	179 154 27 373
	Totales...	11.040	732
Fiebre de Malta (Melitococcie)	Caprina	—	* 5
	Totales....	—	5
Influenza (Influenza)	Equina	6	2
	Totales ...	6	2
Mal rojo (Rouget du porc)	Porcina	320	147
	Totales....	320	147
Mamitis gangrenosa (Mammite gangreneuse)	Caprina	2	2
	Totales...	2	2
Muermo (Morve)	Equina	—	* 4
	Totales....	—	4
Papera (Oreillon)	Equina Bovina	3 2	— —
	Totales...	5	—
Pastereiosis. (Pasteurellose)	Cólera aviar (Cholera aviaire)	Aviar	110 55
		Totales...	110 55
	Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite)	Porcina	201 72
		Totales...	201 72
	Septicemia hemorrágica (Septicémie hemorragique)....	Bovina Ovina Caprina Porcina	4 6 128 28
	Totales.	166	87
Perineumonía exudativa contagiosa (Péripneumonie contagieuse)	Bovina	13	8
	Totales....	13	8
Peste aviar (Peste aviaire)	Aviar	15	15
	Totales....	15	15

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina (Peste du porc)	Porcina	1.110	751
	Totales ..	1.110	751
Pseudotuberculosis (Pseudotuberculose)	Caprina	1	1
	Totales ...	1	1
Rabia (Rage)	Equina	1	1
	Bovina	4	4
	Ovina	1	1
	Caprina	1	2
	Canina	23	23
	Totales ...	30	31
Sarna (Gale)	Equina	2	—
	Ovina	1.115	—
	Caprina	327	—
	Totales ...	1.444	—
Septicemia gangrenosa (Septicemie gangreneuse).....	Caprina	1	1
	Totales....	1	1
Tifosis aviar (Typhose aviaire)	Aviar	30	2
	Totales ...	30	2
Triquinosis (Trichinose)	Porcina	15	15
	Totales....	15	15
Tuberculosis (Tuberculose)	Bovina	138	* 146
	Totales....	138	146
Vaginitis granulosa (Exantheme ceftal)	Bovina	1	1
	Totales ...	1	1
Viruela (Claveleé)	Ovina	204	46
	Caprina	122	—
	Totales....	326	46

Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas indican enfermos de meses anteriores.

Madrid, 10 de abril de 1944.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinarias, José Orensanz.

V.º B.º, el Director general, P. D., Aurelio Quintero.